INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000793 H3 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 144.670.377 COP
FECHA CIERRE: 09/07/2020
PROPONENTE (01): RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	NO CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por **RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA**, identificado con C.C. 91.261.497 de Bucaramanga, Matrícula Profesional No. **68202-091504 STD** en calidad de Representante Legal. Aporta Documentación requerida. **EL PROPONENTE NO DILIGENCIO EL ITEM 21 DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN.**
2. Existencia y representación legal.	NO APLICA	**RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA** PERSONA NATURAL
3. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA** NIT: 91261497-7 **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** C.C/C.E./PASAPORTE: 91261497 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y1Y71979E1 de 17-06-2020 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/05/27 MULTAS Y SANCIONES: No registra
4. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO** No. DE PÓLIZA **41-44-101231456** del 07/07/2020 TOMADOR: **GUIZA RUEDA, RAFAEL JAVIER** BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/11/2020 VALOR: **14,467,100.00**
5. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	Suscrita por el mismo con fecha de 09 de julio de 2020. Allega planillas de pago.

6. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 21:56:07 horas del 26/06/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **91261497** Apellidos y Nombres: **GUIZA RUEDA RAFAEL JAVIER** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 91261497 de del señor(a) RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA consultado en la fecha y hora 07/07/2020 11:35:45 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14193146
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Aporta documento y se constató que su representante legal ni la persona jurídica, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. 91261497200617110534; de 17-06-2020
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se constató que su representante legal ni la persona jurídica NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. 146285529 de 17-06-2020.
10. Compromiso anticorrupción	CUMPLE	Aportó documento contentivo del Compromiso Anticorrupción suscrito por el Representante Legal.
11. Certificación de Mipymes	-	RUP: Pequeña Empresa Allega certificación de Mypime que la persona natural **RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.261.497 de Bucaramanga, se encuentra clasificada en el grupo empresarial de (**MYPE o MIPYME**), según lo establecido en el artículo 2 de la ley 905 de 2004, modificado por el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004.

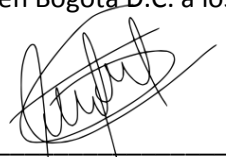
<table>
<tr>
<td>12. Acreditación de personal en situación discapacidad (ley 361 de 1997)</td>
<td>-</td>
<td>La sociedad aportó:

- Certificación firmada por el mismo, en la que manifiesta que la sociedad tiene 7 trabajadores y vinculadas a 1 personas en situación de discapacidad.

El Representante Legal aportó Constancia expedida por el Ministerio del Trabajo de 21-01 de 2020.
<table>
<tr><td>RADICADO:</td><td>01EE2020716800100000169</td></tr>
<tr><td>FECHA RADICADO:</td><td>2020-01-08</td></tr>
<tr><td>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</td><td>RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td>NIT: 91261497-7</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>7</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100</td><td>14,28%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA**, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**. Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los (13) días del mes de julio de (2020).



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (2) CELQO S.A.S.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Carlos Enrique Escobar Leguizamo, identificado con C.C. 80.424.760 de Bogotá D.C en calidad de Representante Legal,
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	CELQO S.A.S. NIT: 900.090.780-6 VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Enrique Escobar Leguizamo REVISOR FISCAL: José del Carmen Freire Torres FECHA DEL CERTIFICADO: 12 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20599289137B9
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	CELQO S.A.S. Fecha de Expedición: 16/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 29 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad CELQO S.A.S.

<table>
<tr><td>5. Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. DE PÓLIZA: 11-44-101153963 del 07/07/2020
TOMADOR: CELQO S.A.S.
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/12/2020
VALOR: $14.467.037.70</td></tr>
<tr><td>6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.</td><td>CUMPLE</td><td>La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, suscrita por la Revisoría Fiscal.</td></tr>
<tr><td>7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente</td><td>CUMPLE</td><td>Se constata que el representante legal de la sociedad oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</td></tr>
<tr><td>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que el representante legal de la sociedad oferente NO se encuentra vinculada en el sistema RNMC como infractora. Registro Interno de Validación: 13464414</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se verifica en la página web de la Contraloría General de la República, en la cual se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 900090780200624100123, 80424760200624095842.</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146534950, 146534773.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El mismo se entiende suscrito con la firma de la carta de presentación de la propuesta.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td><u>NO CUMPLE</u></td><td>RUP:
<table><tr><td>CELQO S.A.S.</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr></table>
CERTIFICADO:

El proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal en la que manifiesta que la sociedad es una Mipyme.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal, deberá ser firmado por contador público), como se evidencia a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar certificación de acreditación del tamaño de la empresa suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>La sociedad aportó:

- Certificación firmada por el Revisor fiscal, en la que manifiesta que la sociedad tiene 9 trabajadores, de los cuales 2 se encuentran en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 2 de enero de 2020, en la que se indica lo siguiente:

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>9</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>2</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>22,22%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CELQO S.A.S., <u>NO CUMPLE JURÍDICAMENTE</u>.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 09 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (03) CONSORCIO AEROSANTIAGO 2020

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Oscar Giovanny Arias Arenas, identificado con C.C. 79.949.949 de Bogotá en calidad de Representante Legal, quien es INGENIERO CIVIL, con Matrícula No. 70202101086 TLM.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>NORMALIZAR INGENIERIA S.A.S.</td><td>37,5</td><td>Liliana Elles Molina</td></tr><tr><td>HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.</td><td>37,5</td><td>Paola Andrea Mejia Rodriguez</td></tr><tr><td>TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S.</td><td>25,0</td><td>Ubaladino Henry Acosta Colon</td></tr></table>
Representante Legal Consorcio: Oscar Giovanny Arias

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>NORMALIZAR INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.136.310-1
VIGENCIA: INDEFINIDA
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: Liliana Elles Molina – C.C.49773979
REVISOR FISCAL: No tiene
FECHA DEL CERTIFICADO: 23 de junio de 2020
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20664251454208

HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 900.709.028-5
VIGENCIA: Indefinida</td></tr>
</table>

		OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Paola Andrea Mejia Rodriguez – C.C. 66978203 REVISOR FISCAL: No tiene FECHA DEL CERTIFICADO: 07 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20619908C7B2A TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.113.559-2 VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Ubaladino Henry Acosta Colon – C.C. 17580201 REVISOR FISCAL: Maria Del Rosario Coronel Omaña – C.C. 60306598 FECHA DEL CERTIFICADO: 26 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t85f2Gn5Hu
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S. Fecha de Expedición: 26 de junio de 2020 El registro de este proponente fue renovado el 22 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: Registra Multa impuesta por Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.; Resolución 048 de abril de 2019, contrato EPC-PDA-C-263-2018; Valor de la Multa $32.042.981. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S. TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S. Fecha de Expedición: 26/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 17 de mayo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto).

		Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S. NORMALIZAR INGENIERIA S.A.S. Fecha de Expedición: 05/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 14 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO No. DE PÓLIZA: 21-44-101326077 del 30/06/2020 TOMADOR: CONSORCIO AEROSANTIAGO 2020 BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 06/07/2020 al 15/10/2020 VALOR: $14.467.037,70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.: Suscrita por Paola Andrea Mejia Rodriguez, en calidad de Representante Legal. TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S.: Suscrita por Maria Del Rosario Coronel Omaña, en calidad de Revisoara Fiscal y el Representante Legal. NORMALIZAR INGENIERIA S.A.S.: Suscrita por Liliana Elles Molina, en Calidad de Representante Legal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 79949949 de del señor(a) OSCAR GIOVANNY ARIAS ARENAS consultado en la fecha y hora 13/07/2020 09:40:40 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14306768

		Que el número de identificación No. 66978203 de del señor(a) PAOLA ANDREA MEJIA RODRIGUEZ consultado en la fecha y hora 13/07/2020 09:41:27 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14306809 Que el número de identificación No. 49773979 de del señor(a) LILIANA ELLES MOLINA consultado en la fecha y hora 13/07/2020 09:42:07 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14306837 Que el número de identificación No. 17580201 de del señor(a) UBALDINO HENRY ACOSTA COLON consultado en la fecha y hora 13/07/2020 09:43:30 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14306901
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 17580201200713094455, 49773979200713094523, 66978203200713094542 y 79949949200713094608
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147325470, 147325654, 147325714 y 147325759.
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.

<table>
<tr>
<td>12. Certificación de Mipymes</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>
<table>
<tr><td>HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.</td><td>MICROEMPRESA</td></tr>
<tr><td>TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S.</td><td>MEDIANA EMPRESA</td></tr>
<tr><td>NORMALIZAR INGENIERIA S.A.S.</td><td>MICROEMPRESA</td></tr>
</table>

<u>NO</u> <u>aporta Certificación en la que conste que la empresa tiene tamaño empresarial establecido de acuerdo a la ley, por el representante legal y contador público o revisor fiscal, según corresponda.</u>

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el contador público (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal), como se evidencia a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar certificación de acreditación del tamaño de la empresa suscrita por el Representante Legal y el contador público.
</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td>
<td></td>
<td>TOP SUELOS INGENIERIA SAS, aportó:

- Certificación firmada por la Revisora Fiscal en la que manifiesta que tiene 3 trabajadores y vinculadas a 1 personas en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 20 defebrero de 2020, en la que se indica lo siguiente:</td>
</tr>
</table>

		<table><tr><td>**A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:**</td><td>4</td></tr><tr><td>**B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018* *Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*</td><td>1</td></tr><tr><td>**C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:** *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*</td><td>1</td></tr><tr><td>**D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:** *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*</td><td>25%</td></tr></table> **Nota**: Dentro del término de traslado el proponente deberá justificar la diferencia del número de trabajadores entre la certificación suscrita por la Revisora Fiscal y el expedido por el Ministerio de Trabajo.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO** AEROSANTIAGO 2020**, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE. Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000793 H3 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 144.670.377 COP
FECHA CIERRE: 09/07/2020
PROPONENTE (04): CONSORCIO INTERVENTORES INFRAGES

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>NO CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Juan Carlos Morales Rivera C. C. No. 79.955.903 de Bogotá - Matrícula Profesional No. 25202-190294 CND

Aporta copia Cedula Ciudadanía
EL PROPONENETE NO DILIGENCIO EL ITEM 21 DE LA CARTA DE PRESENTACION.
EL PROPONENTE DEBE ACLARAR.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. El CONSORCIO se denominará CONSORCIO INTERVENTORES INFRAGES, y su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en CARRERA 47 N° 22A-89 OFICINA 302, Correo electrónico licitacionesgesinversiones@gmail.com, Teléfono 3112004625.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del CONSORCIO, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y serán distribuidas de la siguiente forma:

<table>
<tr><th>INTEGRANTES</th><th>NIT / CC</th><th>PARTICIPACIÓN (%)</th><th>LABOR A DESARROLLAR</th></tr>
<tr><td>GES INVERSIONES SAS</td><td>901.085.973-4</td><td>50%</td><td>Desarrollo del contrato conjuntamente.</td></tr>
<tr><td>INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S</td><td>901.158.110-1</td><td>50%</td><td>Desarrollo del contrato conjuntamente.</td></tr>
</table>
CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros del CONSORCIO responderemos de conformidad con lo establecido en la ley.

QUINTA: DURACIÓN. La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL. El Consorcio designa como Representante Legal de la misma a Juan Carlos Morales Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.903, domiciliado en Bogotá, quien está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar el Consorcio.</td></tr>
</table>

3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	**GES INVERSIONES S A S** N.I.T. : 901.085.973-4 **OBJETO:** CUMPLE **RL:** BAQUERO LOPEZ SEBASTIAN C.C. 000001010208331 **RF**: N/A **FECHA DEL CERTIFICADO: A2063963419AD9 de** 21/06/2020 **INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S** N.I.T. : 901.158.110-1 N° de Operación: **A2062433530A4C** del 18/06/2020 R/L/: VILLAMIZAR SANDOVAL JULIO MARIO C.C. 000000013487691 R/F/: NO REGISTRA Objeto: Cumple con el objeto
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	**INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S** N.I.T. : 901.158.110-1 N° de Operación: **A20624335F8E57**del 18/06/2020 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/23 No multas, no sanciones De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad **INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S** **GES INVERSIONES S A S** N.I.T. : 901.085.973-4 **Fecha de Expedición: A20672449EFC68** 26/06/2020 El registro de este proponente fue inscrito el 2020/03/18 **SANCIONES:** No registra

5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **No. DE PÓLIZA: 21-44-101326581** del 07/07/2020 **TOMADOR**: **CONSORCIO INTERVENTORES INFRAGES** **BENEFICIARIO**: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL **VIGENCIA**: Desde 09/06/2020 al 23/11/2020 **VALOR**: **$ 14,467,037.70** **Señala integrantes y %**
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de Cada una de las sociedades ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: - **INFRAOBRAS INGENIERIA SAS** Suscrita por el Representante Legal. - **GES INVERSIONES S A S** Suscrita por **SEBASTIAN BAQUERO LOPEZ**, en calidad de Representante Legal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 15:36:22 horas del 08/07/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79955903** Apellidos y Nombres: **MORALES RIVERA JUAN CARLOS** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 79955903 de del señor(a) JUAN CARLOS MORALES RIVERA consultado en la fecha y hora 08/07/2020 03:34:09 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14226356
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se constata que las personas jurídicas y Representantes Legales no registran como responsables fiscales ante la Contraloría General de la República. Códigos de Verificación: 52126173200610104908 de 10-06-2020. 9011581101200708152612; 79955903200708152926 de 08-07-2020.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría	CUMPLE	Se constata que las personas jurídicas y Representantes Legales no registran sanciones ni inhabilidades vigentes ante la Procuraduría General de la Nación. Códigos de Verificación: 146044761 de 10-06-2020. 147169208; 147169305 de 08-07-2020.

<table>
<tr><td>General de la Nación</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11. Compromiso Anticorrupción</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aportó documento contentivo del Compromiso Anticorrupción, debidamente suscrito.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>-</td><td><table><tr><td>INFRAOBRAS INGENIERIA SAS</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr><tr><td>GES INVERSIONES S A S</td><td>MICRO EMPRESA</td></tr></table>
Allega certificación de Mipyme de la Sociedad GES INVERSIONES SAS, identificado (a) con Nit 901.085.973-4, ostenta la calidad de Mipyme de conformidad con lo estipulado por la Ley 590 de 2000, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 145 de 2011.

Allega certificación Mipyme donde señala que INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S, identificada con Nit 901158110-1, ostenta la calidad de Mipyme de conformidad con lo estipulado por la Ley 590 de 2000, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (ley 361 de 1997)</td><td>-</td><td>INFRAOBRAS INGENIERIA SAS aportó:

Certificación firmada por el Representante Legal en la que este manifiesta que la sociedad cuenta con un mínimo de 10% de empleados vinculados en nómina en situación de discapacidad, los cuales fueron contratados con más de un año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. 4 TRABAJADORESY 1 EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.

El Representante Legal aportó Constancia expedida por el Ministerio del Trabajo de fecha <u>29 de MAYO de 2020</u> en la que se certifica lo siguiente:</td></tr>
</table>

RADICADO:		9640
FECHA RADICADO:		17/03/2020
NOMBRE – RAZON SOCIAL:		INFRAOBRAS INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:		901158110-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	25,00%

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORES INFRAGES, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los (13) días del mes de julio de (2020).

.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: VH- Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (5) CONSORCIO MANTENIMIENTO DM

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Carlos Ernesto Perdomo Rubiano, identificado con C.C. 19.256.659 de Bogotá en calidad de Representante Legal y INGENIERO CIVIL, con Matrícula No. 25202-14069CND y Cédula No. 19.256.659 de Bogotá. Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 28 de abril de 2020</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>DPC INGENIEROS SAS</td><td>60</td><td>Carlos Ernesto Perdomo Rubiano</td></tr><tr><td>MS INGENIEROS COLOMBIA SAS</td><td>40</td><td>Nelson Augusto Moreno Rodriguez</td></tr></table>
Representante Legal Consorcio: Carlos Ernesto Perdomo Rubiano

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>DPC INGENIEROS SAS
NIT: 830.101.071-8
VIGENCIA: Indefinida
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Ernesto Perdomo Rubiano – C.C.19.256.659 .
REVISOR FISCAL: Orlando Cortes Barrera – C.C. 19.407.285
FECHA DEL CERTIFICADO: 19 de junio de 2020
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20634662DE094

MS INGENIEROS COLOMBIA SAS
NIT: 900.580.740-4
VIGENCIA: 10 de Diciembre de 2032
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: Nelson Augusto Moreno Rodriguez – C.C. 80.036.348
REVISOR FISCAL: Jenny Alexandra Atuesta Mateus - C.C. 52.370.215</td></tr>
</table>

		FECHA DEL CERTIFICADO: 19 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A208177363AA34
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	DPC INGENIEROS SAS Fecha de Expedición: 17/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 09 de abril de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra MS INGENIEROS COLOMBIA SAS Fecha de Expedición: 06/07/2020 El registro de este proponente fue inscrito el 29 de abril de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA No. DE PÓLIZA: 21-44-101326287 del 02/07/2020 TOMADOR: CONSORCIO MANTENIMIENTO DM BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/12/2020 VALOR: $14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: DPC INGENIEROS SAS: Suscrita por Orlando Cortes Barrera, en calidad de Revisor Fiscal. MS INGENIEROS COLOMBIA SAS: Suscrita por Jenny Alexandra Atuesta Mateus, en calidad de Revisora Fiscal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	**CUMPLE**	Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE**	Se evidencia que los representantes legales del Consorcio NO se encuentran vinculadas en el sistema RNMC como infractoras. Registro Interno de Validación: 13396166, 13395839.
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**	Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 19256659200619164436, 8301010718619164527, 80036348200619165716 y 900580740420062516105 5.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146405532, 146405580, 146406248, 146626067.

<table>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td colspan="3">El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td></td><td></td><td>DPC INGENIEROS SAS</td><td>MEDIANA EMPRESA</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>MS INGENIEROS COLOMBIA SAS</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td colspan="3">DPC INGENIEROS SAS ., aportó:

- Certificación firmada por la Revisora Fiscal en la que manifiesta que tiene 10 trabajadores y vinculadas a 1 personas en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 22 de enero de 2020, en la que se indica lo siguiente:

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>10</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018
Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>10%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO MANTENIMIENTO DM, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal

Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Loren Saldarriaga.- Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000793 H3 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 144.670.377 COP
FECHA CIERRE: 09/07/2020
PROPONENTE: (06) CONSORCIO AEROPUERTOS III

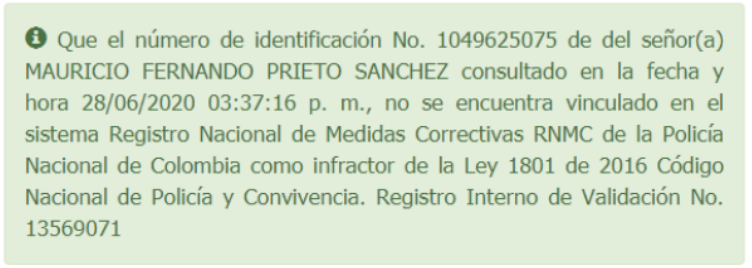
<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>NO CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con C.C. 1.049. 625.075 de Tunja, Boyacá en calidad de Representante Legal quien es INGENIERO EN TRANSPORTES Y VÍAS, con Matrícula No. CPITVC 01113 – 10656. Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 05 de mayo de 2020

El proponente no diligenció el ítem 21 de la Carta de presentación. En este debe diligenciar la composición accionaria de las sociedades que conforman la persona plural.

Por lo anterior, dentro del término de traslado, deberá allegar Carta de Presentación de la propuesta en la que se evidencie la composición accionaria de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO AEROPUERTOS III mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</td><td>50</td><td>Mauricio Fernando Prieto Sánchez</td></tr><tr><td>ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO.</td><td>50</td><td></td></tr></table>
Representante Legal Consorcio: Mauricio Fernando Prieto Sánchez

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.
NIT: 9007792021
VIGENCIA: Indefinida</td></tr>
</table>

		OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Mauricio Fernando Prieto Sánchez REVISOR FISCAL: No Registra FECHA DEL CERTIFICADO: 08 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XRSwkyvt3s
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. Fecha de Expedición: 30/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 24 de marzo de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO. Fecha de Expedición: 17/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 14 de marzo de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO** No. DE PÓLIZA: **21-44-101326571** del 07/07/2020 TOMADOR: **CONSORCIO AEROPUERTOS III** BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/11/2020 VALOR: **$14,467,037.70**
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.: Suscrita por el Representante Legal. ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO. Suscrita por el mismo.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Que el número de identificación No. 6769200 de del señor(a) ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO consultado en la fecha y hora 28/06/2020 03:38:20 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13569084</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 104962507520062815 4058, 900779202120062815 4405, 6769200200628154139.</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146718812, 146718797, 146718761</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td></td><td>
<table>
<tr><td>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr>
<tr><td>ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr>
</table>
Allega certificación de Mipyme donde señala que la persona jurídica BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S identificada con el Nit No. 900.779.202 – 1 se encuentra clasificada como Micro Empresa en el grupo empresarial de (MYPE o MIPYME),
según lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 590 de 2.000, modificado por la Ley 905 de 2.004 y el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2.011.

Allega certificación donde señala que la persona natural ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO identificado con la C.C. No. 6.769.200 de Tunja, se encuentra clasificada como Pequeña Empresa en el grupo empresarial de (MYPE o MIPYME), según lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 590 de 2.000, modificado por la Ley 905 de 2.004 y el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2.011.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td>
<td></td>
<td>ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO aportó:

- Certificación firmada por el mismo en la que manifiesta que tiene 2 trabajadores y vinculadas a 1 persona con discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 28 de enero de 2020, en la que se indica lo siguiente:

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>1</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO AEROPUERTOS III, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta**.**

Se firma en Bogotá D.C. a los seis (**13**) días del mes de julio de 2020.

_____

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 09 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (07) CONSORCIO JSI CONSULTORES

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Jaime Herrera Osorio, identificado con C.C. 79.655.971 de Bogotá en calidad de Representante Legal, quien es INGENIERO CIVIL, con Matrícula No. 25202-63949 CND; certificado de antecedentes diciplinarios COPNIA del 05 de julio de 2020.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>JAIME HERRERA OSORIO</td><td>50</td><td>N/A</td></tr><tr><td>SEIING SAS</td><td>30</td><td>Luis Alejandro Gonzalez Camargo</td></tr><tr><td>INGENIEROS J&J SAS</td><td>20</td><td>Jessica Paola Romero Bobadilla</td></tr></table>
Representante Legal Consorcio: Jaime Herrera Osorio

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>JAIME HERRERA OSORIO
NIT: N/A
VIGENCIA: N/A
OBJETO: N/A
REPRESENTANTE LEGAL: N/A
REVISOR FISCAL: N/A
FECHA DEL CERTIFICADO: N/A
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: N/A

SEIING SAS
NIT: 900.208.425-6
VIGENCIA: Indefinida</td></tr>
</table>

		OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Edwin Fernando Sierra Hernandez – C.C. 80257171 REVISOR FISCAL: Lilia Del Carmen Gonzalez De Acero – C.C. 23545315 FECHA DEL CERTIFICADO: 17 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20622293A7105 INGENIEROS J&J SAS NIT: 901.233.963-6 VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Jessica Paola Romero Bobadilla – C.C. 1014243891 REVISOR FISCAL: No tiene. FECHA DEL CERTIFICADO: 08 de julio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20841090BE38A
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	JAIME HERRERA OSORIO Fecha de Expedición: 18 de junio de 2020 El registro de este proponente fue renovado el 02 de junio de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No Registra. SEIING SAS Fecha de Expedición: 17/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 27 de mayo de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra INGENIEROS J&J SAS Fecha de Expedición: 08/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 18 de junio de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	**INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO**	Dentro de los documentos aportados, el proponente no aportó garantía de seriedad de la oferta. Nota: De conformidad con lo estípulado en el Artículo 5 Parágrafo 3ro de la Ley 1150 de 2017 modificada por la Ley 1882 de 2018 y en el numeral 10 del literal h. CAUSALES DE RECHAZO del complementario al pliego de condiciones, **SE RECHAZA** la propupuesta presentada por el proponente CONSORCIO JSI CONSULTORES por no haber aportado junto con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: JAIME HERRERA OSORIO: Suscrita por el mismo SEIING SAS: Suscrita por Lilia Del Carmen Gonzalez De Acero, en calidad de Revisoara Fiscal y por el Representante Legal.

		INGENIEROS J&J SAS : Suscrita por Jessica Paola Romero Bobadilla, en Calidad de Representante Legal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 1014243891 de del señor(a) JESSICA PAOLA ROMERO BOBADILLA consultado en la fecha y hora 13/07/2020 11:05:18 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14310396 Que el número de identificación No. 80070003 de del señor(a) LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO consultado en la fecha y hora 13/07/2020 11:06:01 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14310427 Que el número de identificación No. 79655971 de del señor(a) JAIME HERRERA OSORIO consultado en la fecha y hora 13/07/2020 11:06:42 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14310458

<table>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 1014243891200713110750, 80070003200713110738, y 79655971200713110725</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147332419, 147332394 y 147332369.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td><u>NO CUMPLE</u></td><td>
<table>
<tr><td>JAIME HERRERA OSORIO</td><td>MEDIANA EMPRESA</td><td>Certificó condición de Mipyme solo firmó el consorciado.</td></tr>
<tr><td>SEIING SAS</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td><td>Certífico condición de Mipyme, sucrita por la revisora fiscal y el representante legal.</td></tr>
<tr><td>INGENIEROS J&J SAS</td><td>MICROEMPRESA</td><td>Certfificó condición de Mipyme, solo firmo la representante legal.</td></tr>
</table>
Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el contador público (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal), como se evidencia a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>TOP SUELOS INGENIERIA SAS, aportó:

- Certificación firmada por el consorciado en la que manifiesta que tiene 1 trabajadores y vinculadas a 1 personas en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 20 defebrero de 2020, en la que se indica lo siguiente:</td></tr>
</table>

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	100,00%

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO JSI CONSULTORES SE RECHAZA,** por las razones expuestas en el numeral 5º de la presente evaluación jurídica.

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000793 H3 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 144.670.377 COP
FECHA CIERRE: 09/07/2020
PROPONENTE (08): CGR SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por **ÓSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ** C.C. 79.296.441 de Bogotá, TP No: 25202-27254 CND, Ingeniero Civil, como representante legal del Consorcio. Aportó copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	**C G R S.A.S** N.I.T. : 830.076.603-9 N° de Operación: 5l1dVFsdQ0 del 16/06/2020 R/L/s: GARZON DIAZ OSCAR JAVIER C.C. 000000079296441 R/F/: NO Objeto: Cumple con el objeto
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	**C G R S.A.S** N.I.T. : 830.076.603-9 N° de Operación: **A206041435F52A** del 16/06/2020 Fue renovado el 2019/04/03 Multas y Sanciones: NO **NOTA:** De acuerdo al artículo 2° del Decreto 434 de 19 de marzo de 2020, *"(…) Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020"* Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad **C G R S.A.S.**
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**SURAMERICANA** No. de póliza: 2651146-7 de 08-07-2020 Tomador: **CGR SAS** Beneficiario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AER0NÁUTICA CIVIL Vigencia: 09/07/2020 AL 09/10/2020

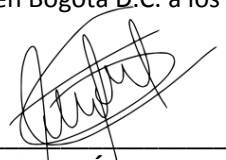
		Valor: **$** 14.467.038,00
6. Certificación de pagos seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El proponente allegó las certificaciones correspondientes debidamente suscritas.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	**La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 22:49:06 horas del 20/06/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79296441** Apellidos y Nombres: **GARZON DIAZ OSCAR JAVIER** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
8. Certificado de medidas correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 79296441 de del señor(a) OSCAR JAVIER GARZON DIAZ consultado en la fecha y hora 20/06/2020 10:53:38 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13409311
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se efectuó la verificación en la página web de la Contraloría General de la República, para el representante legal del consorcio y para los representantes legales de los consorciados, verificando que no se encuentran reportados como responsables fiscales. Códigos de verificación: 830076603920061715255 4, 79296441200513092401, 900804544020051309271 3, 244814200513092511 de 17-06-2020
9. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General Nación	CUMPLE	Se efectuó la verificación en la página web página web de la Procuraduría General de la Nación, para el representante legal del consorcio y para los representantes legales de los consorciados constatando que no tienen antecedentes disciplinarios, de cada uno de los integrantes. Códigos de verificación: **146303079**, **146303244**, **146303155**, **146303311**de 17-06-2020
10. Compromiso anticorrupción Pacto de transparencia	CUMPLE	Allega Compromiso Anticorrupción. En el numeral 13 de la Carta de Presentación de la propuesta, señala: “El Proponente conoce el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento”.

<table>
<tr><td>11. Certificación de Mipymes</td><td>-</td><td>De conformidad con el RUP las sociedades están clasificadas de la siguiente manera:
C G R S.A.S: PEQUEÑA EMPRESA

Allega Certificación de Mipyme donde señala que CGR SAS se encuentra clasificada en el grupo empresarial de PEQUEÑA EMPRESA, según lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por la Ley 905 de 2004.</td></tr>
<tr><td>12. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997)</td><td>-</td><td>C G R S.A.S
Aportó certificación en la que indica que la sociedad tiene trabajadores vinculados a la planta de personal (3) y 1 en condición de discapacidad.
CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO DEL 15 DE MAYO DE 2020
<table>
<tr><td>RADICADO:</td><td></td><td>05EE2020741100021000219</td></tr>
<tr><td>FECHA RADICADO:</td><td></td><td>30/04/2020</td></tr>
<tr><td>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</td><td></td><td>CGR SAS</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td></td><td>830.076.603-9</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>3</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>33,33%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CGR SAS**, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**. Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los (13) días del mes de julio de (2020).



_____

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (9) VELNEC S.A.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por SANDRA VALENCIA ACHURY, en calidad de Representante Legal de la sociedad, identificado con C.C. 51.879.171 de Bogotá. Aportó copia de la cédula de ciudadanía
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	VELNEC S A NIT: 800.028.455-1 Cámara de Comercio de Bogotá C ÓDIGO VERIFICACIÓN: 9W+qyR7J8H del 23 junio de 2020. VIGENCIA: 31/12/2088 OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Sandra Valencia Achury REVISOR FISCAL: Mario Orlando Pardo Borbon
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	VELNEC S A CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20819789753A2 Fecha de Expedición: 06/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 16 de junio de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No Registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA No. DE PÓLIZA: 360 47 994000020951 del 06/07/2020 TOMADOR: VELNEC S.A.. BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 20/10/2020 VALOR: $14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, suscrita por la Revisoría Fiscal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constata que el representante legal de la sociedad oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Se evidencia que el representante legal de la sociedad oferente NO se encuentra vinculada en el sistema RNMC como infractor.

<table>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se verifica en la página web de la Contraloría General de la República, en la cual se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 51879171200512102947, 800028455120051210305 8..</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 145062264, 145692609.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El mismo se entiende suscrito con la firma de la carta de presentación de la propuesta.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td>Rup:
<table><tr><td>VELNEC S.A.</td><td>MEDIANA EMPRESA</td></tr></table>
El proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal en la que manifiesta que la misma es una Mipyme.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>La sociedad aportó:

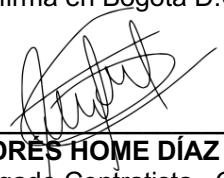
- Certificación firmada por el Representante Legal en la que manifiestan que la sociedad tiene 22 trabajadores, de los cuales 6 se encuentra en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 16 de abril de 2020, en la que se evidencia la siguiente información::

<table><tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>22</td></tr><tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>6</td></tr><tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>5</td></tr><tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>22,73%</td></tr></table></td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **VELNEC S.A. CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de julio de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (10) ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Andres Humberto Martinez Vesga, identificada con C.C. 79.780.393 de Bogotá en calidad de Representante Legal. La propuesta está abonada por Edisson Arturo Bernal Pulido, INGENIERO CIVIL, con Matrícula No. 25202-094096 y Cédula No. 86.051.999 de Villavicencio - Meta. Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 01 de junio de 2020
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
3. Existencia y representación legal.	NO APLICA	
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA Fecha de Expedición: 10/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 02 de mayo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad
5. Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA No. DE PÓLIZA: 12-44-101196736 del 08/07/2020 TOMADOR: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/11/2020 VALOR: $ 14.467.037.70

<table>
<tr><td>6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, suscrita por el Representante Legal y Contadora.</td></tr>
<tr><td>7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>Se constata que el representante legal de la sociedad oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</td></tr>
<tr><td>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>Se evidencia que la representante legal de la sociedad oferente NO se encuentra vinculada en el sistema RNMC como infractora. Registro Interno de Validación: 14219563</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>Se verifica en la página web de la Contraloría General de la República, en la cual se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 79780383200708114648</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>Se verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147154591.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>El mismo se entiende suscrito con la firma de la carta de presentación de la propuesta.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td></td><td><table><tr><td>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</td><td>MEDIANA EMPRESA</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td><u>CUMPLE</u></td><td>La sociedad aportó:

- Certificación firmada por la Contadora, en la que manifiesta que la sociedad tiene 2 trabajadores, de los cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 5 de febrero de 2020, en la que se indica lo siguiente:<table><tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>2</td></tr><tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018
Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr><tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE
UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr><tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS
DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>50%</td></tr></table></td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.



ANDRES HOME DÍAZ
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal

Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Loren Saldarriaga.- Contratista Oficina Asesora Jurídica

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: 144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9/07/2020 10:00:00 AM
PROPONENTE: (11) CONSORCIO VYO

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS, identificado co C.C. 79.368.586 de BOGOTA, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-60909CND del Consejo Profesional de Ingeniería de CND
.
Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 05 de mayo del 2020.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.
<table><tr><th>INTEGRANTES</th><th>NIT / CC</th><th>PARTICIPACIÓN (%)</th><th>LABOR A DESARROLLAR</th></tr><tr><td>OBRAS Y PROYECTOS RP SAS</td><td>800245246-9</td><td>75%</td><td>FUNCIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y AMBIENTAL</td></tr><tr><td>JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS</td><td>79368586-1</td><td>25%</td><td>FUNCIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y AMBIENTAL</td></tr></table>Representante Legal del Consorcio: JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>OBRAS Y PROYECTOS RP SAS
NIT 800.245.246-9
VIGENCIA: 14 DE OCTUBRE DE 2054.
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ VARGAS JORGE ISAAC C.C.79368586
REVISOR FISCAL: N/A
FECHA DEL CERTIFICADO: 22 de junio de 2020
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AA20640222</td></tr>
</table>

4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	**JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS** Fecha de Expedición: 09/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 23 de abril de 2019. **No registra multas ni sanciones.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la JORGE ISAAC VELASQUEZ **OBRAS Y PROYECTOS RP SAS** Fecha de Expedición: 10/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 13 de marzo de 2019. **No registra multas ni sanciones** De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad OBRAS Y PROYECTOS RP SAS
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	SEGUROS DEL ESTADO No. DE PÓLIZA: 21-44-101326393 del 03/07 /2020. TOMADOR: CONSORCIO VYO BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 30/06/2020 al 10/10/2020 VALOR: $ 14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificaciónes en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: **JORGE ISAAC VELASQUE VARGAS,** Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad.

		OBRAS Y PROYECTOS RP SAS, Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que los Representantes Legales de las sociedades NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 52226272 de del señor(a) YENNY ELIA CANTOR SUAREZ consultado en la fecha y hora 19/04/2020 11:27:36 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12083343 Que el número de identificación No. 79368586 de del señor(a) JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS consultado en la fecha y hora 19/04/2020 11:31:22 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12083379
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 79368586200415123139, 800245246200415123515 y 800245246200415123515.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 144369634, 144369634 y 144369634.
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Representante Legal del consorcio.
12. Certificación de Mipymes	**NO CUMPLE**	Teniendo en cuenta que este proceso está limitado a Mipymes, el proponente No aporta certificación mipymes firmada por Representante Legal y Contador (puesto que no tiene Revisor fiscal), para acreditar

<table>
<tr><td></td><td></td><td>calidad de Mipyimes la sociedad y firmada por la persona natural y contador para acreditar la calidad de mipymes de la persona natural, lo cual es exigido en el pliego de condiciones. Por lo anterior, dentro del término de traslado debe aportar la certificación firmada.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>OBRAS Y PROYECTOS RP SAS.

El Representante Legal de la sociedad, aporta certificación, pero no se evidencia la planta de personal.

La certificación del Ministerio de Trabajo es expedida el 06 de abril de 2020.

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>2</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>50%</td></tr>
</table>

Nota: Dentro del término de traslado el proponente deberá evidenciar en la certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad, cual es el número de la planta de personal, en atención a que solo menciona el nombre de la persona con discapacidad, mientras que en la certififcación del Ministerio aparecen dos trabajadores.</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO VYO, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2020.

ANDRES HOME DIAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Butista Duarte – Oficina Asesora Juridica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: 144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9/07/2020 10:00:00 AM
PROPONENTE: (12) CONSORCIO AM 2020

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE , identificado con 80.854.607 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO, alabada por Agapito Sierra Carrasquilla Ingeniero con Matrícula Profesional No17188 CND y C.C. No. 19.118.012 de Bogotá.

Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 27 de mayo del 2020.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table>
<tr><th>INTEGRANTES</th><th>NIT / CC</th><th>PARTICIPACIÓN (%)</th><th>LABOR A DESARROLLAR</th></tr>
<tr><td>Arcelia Arias Díaz</td><td>41.773.229</td><td>50%</td><td>Administración y Ejecución</td></tr>
<tr><td>MUR Proyectos S.A.S</td><td>800.169.622-1</td><td>50%</td><td>Administración y Ejecución</td></tr>
</table>
Representante Legal del Consorcio: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>MUR PROYECTOS SAS
NIT 800.169.622-1
VIGENCIA: 31 de diciembre de 2032
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ ANDRADE JUAN PABLO C.C.80854607
REVISOR FISCAL: N/A
FECHA DEL CERTIFICADO: 25 de junio de 2020
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20659419355BC</td></tr>
</table>

4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	**MUR PROYECTOS SAS** Fecha de Expedición: 06/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 14 de abril de 2020. **No registra multas ni sanciones.** **ARCELIA ARIAS DIAZ** Fecha de Expedición: 07/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 22 de abril de 2019. **No registra multas ni sanciones** De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de ARCELIA ARIAS DÍAZ
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	SEGUROS DEL ESTADO No. DE PÓLIZA: 65-44-101185491 del 08/07/2020. TOMADOR: CONSORCIO AM 2020 BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/12/2020 VALOR: $ 14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificaciónes en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: **MUR PROYECTOS SAS,** Aporta certificación suscrita por la Representate Legal de la sociedad. **ARCELIA ARIAS DIAZ,** Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que los Representantes Legales de las sociedades NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 80854607 de del señor(a) JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE consultado en la fecha y hora 09/07/2020 12:26:33 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14246220 Que el número de identificación No. 41773229 de del señor(a) ARCELIA ARIAS DIAZ consultado en la fecha y hora 13/07/2020 02:07:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14316236
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 41773229200713142446, 800169622l200713142602 y 80854607200713142613.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147345891, 147346099 y 147346259
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Representante Legal del consorcio.
12. Certificación de Mipymes	CUMPLE	Los integrantes del consorcio aportan certificaciones expedidas por Contadores Públicos y Represenantes Legales de la Sociedad.

<table>
<tr>
<td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td>
<td></td>
<td>ARCELIA ARIAS DIAZ

El Representante Legal de la sociedad, aporta certificación, pero NO se evidencia la planta de personal ni la cantidad de personas con discapacidad.

La certificación del Ministerio de Trabajo es expedida el 14 de noviembre de 2019.

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>9</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>2</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>22,22%</td></tr>
</table>

<u>Nota: Dentro del término de traslado el proponente deberá evidenciar en la certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad, cual es el número de la planta de personal y el número de personas con discapacidad.</u></td>
</tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO AM 2020, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.

ANDRES HOME DIAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Butista Duarte – Oficina Asesora Juridica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (13) CONSORCIO AEROPUERTOS 2019

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por JORGE MAURICIO CASAS VERA, identificado con C.C. 79.367.006, de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma una CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>CAYCO SAS</td><td>90</td><td>JORGE MAURICIO CASAS VERA</td></tr><tr><td>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS</td><td>10</td><td>JORGE MAURICIO CASAS VERA,</td></tr></table>
Representante Legal CONSORCIO: JORGE MAURICIO CASAS VERA

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>CAYCO SAS
NIT: 900.334.140-1
VIGENCIA: Indefinida
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Mauricio Casas Vera – C.C. 79.367.006
REVISOR FISCAL: No registra
FECHA DEL CERTIFICADO: 16 de junio de 2020
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A206043894B8E4

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS
NIT: 830.046.422-4
VIGENCIA: Indefinida
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Mauricio Casas Vera – C.C. 79.367.006
REVISOR FISCAL: No registra
FECHA DEL CERTIFICADO: 1 de julio de 2020
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2070537257609</td></tr>
</table>

4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	CAYCO SAS Fecha de Expedición: 26/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 20 de marzo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad CAYCO SAS GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS Fecha de Expedición: 01/07/2020 El registro deste proponente fue renovado el 03 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS.
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO No. DE PÓLIZA: 21-44-101326540 del 06/07/2020 TOMADOR: CONSORCIO AEROPUERTOS 2019 BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 24/10/2020 VALOR: $ 14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El CONSORCIO allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de las sociedades ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: CAYCO SAS: Suscrita por la Representante Legal GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS Suscrita por el Representante Legal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constata que los representantes legales de la sociedades oferentes NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<table>
<tr><td>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que los representantes legales de la sociedad oferente NO se encuentran vinculados en el sistema RNMC como infractores. Registro Interno de Validación: 13237101, 13237101</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aporta certificaciones de la página web de la Contraloría General de la República, en la cual se evidencia que ni las sociedades oferente ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 9003341401200611205117, 79367006200611205300, 830046422420062412121 5, 79367006200611205300.</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aporta certificaciones de la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146125976, 146125999, 146547300, 146125999</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El compromiso anticorrupción se entiende suscrito con la firma de la carta de presentación de la oferta</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td><u>NO CUMPLE</u></td><td><u>Rup:</u>
<table><tr><td>CAYCO SAS</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr><tr><td>GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr></table>
<u>Certificación:</u> Aporta Certificación de ambas sociedades firmadas únicamente por contador público.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el contador público (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal), como se evidencia a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar certificación de acreditación del tamaño de la empresa suscrita por el Representante Legal y el contador público.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>CAYCO SAS aportó:

- Aporta certificación firmada por Jorge Mauricio Casas Vera en calidad de Representante Legal en la que manifiesta que tiene 4 empleados vinculados a la empresa y 1 trabajador con discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 13 de mayo de 2020, en la que se indica lo siguiente:</td></tr>
</table>

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	25,00%

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO AEROPUERTOS 2019, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta**.**

Se firma en Bogotá D.C. a los díez (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

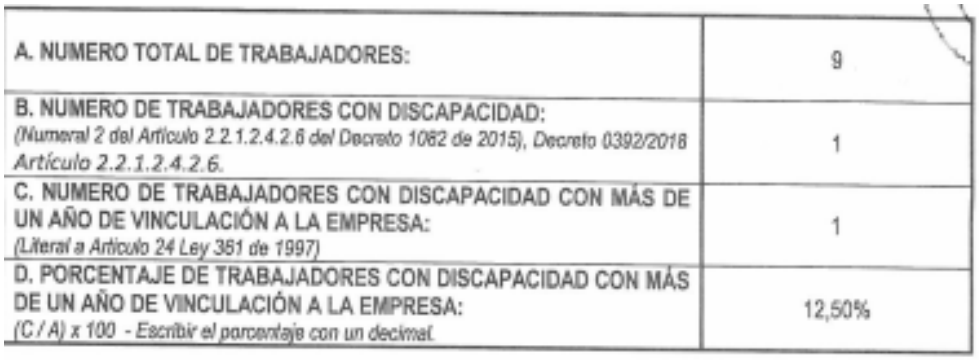
INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 09 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (14) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Natalia Amador Baquiro, identificada con C.C. 52.830.053 de Bogotá en calidad de Representante Legal, quien es INGENIERA CIVIL, con Matrícula No. 25202-113936 CND.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A	
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS NIT: 900.008.687-0 VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Natalia Amador Baquiro – C.C. 52830053 REVISOR FISCAL: No tiene. FECHA DEL CERTIFICADO: 16 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2060821338A4A
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS Fecha de Expedición: 16 de junio de 2020 El registro de este proponente fue renovado el 19 de marzo de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No Registra.
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A. No. DE PÓLIZA: 21-44-101326768 del 08/07/2020 TOMADOR: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 22/11/2020 VALOR: $14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS: Suscrita por Natalia Amador Baquiro, en Calidad de Representante Legal.

<table>
<tr><td>7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente</td><td>CUMPLE</td><td>Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</td></tr>
<tr><td>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>CUMPLE</td><td>Que el número de identificación No. 52830053 de del señor(a) NATALIA AMADOR BAQUIRO consultado en la fecha y hora 13/07/2020 11:53:04 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14312361</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 52830053200713115358</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147336356</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td><table><tr><td>JAIME HERRERA OSORIO</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td><td>Certificó condición de Mipyme, oficio del 09 de julio de 2020 suscrita por la Representante Legal y Alberto Guzman Mendez (contador público).</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS, aportó:
- Certificación firmada por el consorciado en la que manifiesta que tiene 10 trabajadores y vinculadas a 1 personas en situación de discapacidad.</td></tr>
</table>

		- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 20 defebrero de 2020, en la que se indica lo siguiente: 

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	9
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	12,50%

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS, **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

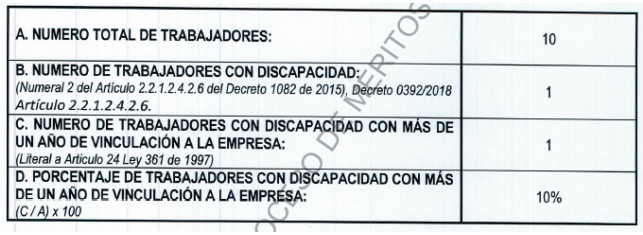
ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (15) CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por María Elvira Pinto Jaimes, identificada con C.C. 63.309.110 de Bucaramanga en calidad de Representante Legal.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA NIT: 804002667-8 VIGENCIA: 2046 OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: María Elvira Pinto Jaimes REVISOR FISCAL: No registra FECHA DEL CERTIFICADO: 02 de julio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YUV419A34E
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA Fecha de Expedición: 08/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 15 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE PÓLIZA: 96-44-101154082 del 08/07/2020 TOMADOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

<table>
<tr><td></td><td></td><td>VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 31/10/2020
VALOR: $ 14.467.038,00</td></tr>
<tr><td>6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.</td><td>CUMPLE</td><td>La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, suscrita por la Representante Legal.</td></tr>
<tr><td>7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente</td><td>CUMPLE</td><td>Se constata que el representante legal de la sociedad oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</td></tr>
<tr><td>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que el representante legal de la sociedad oferente NO se encuentra vinculada en el sistema RNMC como infractora. Registro Interno de Validación: 14234700</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se verifica en la página web de la Contraloría General de la República, en la cual se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados 63309110200708212606, 804002667820070821252 2.</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147186360, 147186346.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El mismo se entiende suscrito con la firma de la carta de presentación de la propuesta.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td>Rup:
<table><tr><td>CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr></table>Certificación en la que manifiesta que la sociedad tiene la calidad de Mipyme suscrita por la Representante Legal y Nancy Supelano Benitez, contadora pública.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>La sociedad aportó:
- Certificación firmada por el Represetante Legal, en la que manifiesta que la sociedad tiene 10 trabajadores de los cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad.
- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 29 de enero de 2020, en la que se indica lo siguiente:

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>10</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100</td><td>10%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

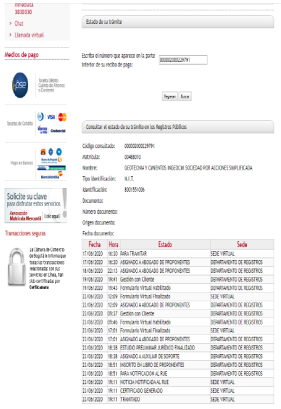
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (16) GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Alexandra Liliana Rincón Rosas, identificado con C.C. 52.330.950 de Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. NIT: 800.155.100-6 VIGENCIA: 2063 OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Alexandra Liliana Rincón Rosas REVISOR FISCAL: Adriana María Aldana Aguirre FECHA DEL CERTIFICADO: 18 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20629119F52F7
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. Fecha de Expedición: 17/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 06 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra El proponente aporta captura de pantalla de la realización de un trámite ante la cámara de comercio, en el cual no se evidencia que el mismo corresponda a la renovación del RUP, adicionalmente se indica que el mismo ya se encuentra tramitado desde el 23 de junio de 2020. 

<table>
<tr><td></td><td></td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto).

Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.</td></tr>
<tr><td>5. Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>ASEGURADORA: SEGUREXPO – BANCOLDEX - CESCE
No. DE PÓLIZA: 121104 del 08/07/2020
TOMADOR: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 07/12/2020
VALOR: $ 14,467,037.70</td></tr>
<tr><td>6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.</td><td>CUMPLE</td><td>La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, suscrita por la Revisoría Fiscal.</td></tr>
<tr><td>7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente</td><td>CUMPLE</td><td>Se constata que la representante legal de la sociedad oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</td></tr>
<tr><td>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que la representante legal de la sociedad oferente NO se encuentra vinculada en el sistema RNMC como infractora. Registro Interno de Validación: 13483696</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se verifica en la página web de la Contraloría General de la República, en la cual se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 800155100620062509453 3, 52330950200625094503</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146592771, 146592736.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El mismo se entiende suscrito con la firma de la carta de presentación de la propuesta.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td>Rup:
<table><tr><td>GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.</td><td>MEDIANA EMPRESA</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Certificación:

El proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal en la que manifiesta que la sociedad es una Mipyme.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal, deberá ser firmado por contador público), como se evidencia a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar certificación de acreditación del tamaño de la empresa suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>La sociedad aportó:

- Certificación firmada por el Revisor fiscal, en la que manifiesta que la sociedad tiene 8 trabajadores, de los cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 10 de diciembre de 2019, en la que se indica lo siguiente:

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>8</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>12,50%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: 144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9/07/2020 10:00:00 AM
PROPONENTE: (17) HR INGENIERIA S.A.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS, identificado con 79.383.524 de Bogotá, en calidad de Representante Legal, Ingeniero con Matrícula Profesional No. 25202-092706 CND. . Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 13 de mayo del 2020.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	_____-
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	**HR INGENIERIA S.A.S** NIT 830.133.073-1 VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS, identificado con 79.383.524 REVISOR FISCAL: Ruiz Criollo Marlen C.C. No. 52833842 FECHA DEL CERTIFICADO: 06 de julio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **A208230731A842**
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**HR INGENIERIA S.A** Fecha de Expedición: 06/07/2020 El registro de este proponente fue renovado el 24 de marzo de 2020. **No registra multas ni sanciones.**
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE PÓLIZA: 21-44-101326515 del 06/07/2020. TOMADOR: HR INGENIERIA S.A BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 24/10/2020 VALOR: $ 14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad	CUMPLE	La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: **HR INGENIERIA S.A.:** Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal de la sociedad.

social y aportes parafiscales.		
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que el Representanzte Legal de Sociedad NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 79797938 de del señor(a) YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS consultado en la fecha y hora 19/06/2020 12:00:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13389216
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 79797938200619114210 y 830133073120070419472 5.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146387504 y 146387331.
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	Se entiende aceptado con la carta de presentación de la propuesta.
12. Certificación de Mipymes	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal de la Sociedad y el Representante Legal.

<table>
<tr>
<td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td>
<td></td>
<td>
El Represenante Legal de la sociedad, aporta certificación suscrito por el Revisor Fiscal, donde se evidencia que en la planta de personal hay 09 trabajadores vinculados a la planta de personal de los cuales hay 1 con discapacidad.

La certificación del Ministerio de Trabajo es expedida el 02 de abril de 2020.

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>9</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>11,11%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **HR INGENIERIA S.A., CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de julio de 2020.

_____

ANDRES HOME DIAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Butista Duarte – Oficina Asesora Juridica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (18) CONSORCIO AI 52

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Carlos Fernando Angel Perea, identificado con C.C. 19.183.135 de Bogotá en calidad de Representante Legal e INGENIERO CIVIL, con Matrícula No. 25000-14686CND y Cédula No. 80.807.183 de Bogotá. Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 17 de abril de 2020</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal:

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>INTERDI LTDA</td><td>50</td><td>Fernando Jose Sanchez Pardo</td></tr><tr><td>CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA</td><td>50</td><td>Carlos Fernando Angel Perea</td></tr></table>
Representante Legal Consorcio: Carlos Fernando Angel Perea

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>INTERDI LTDA
NIT: 900.016.713-8
VIGENCIA: 12 de marzo de 2035.
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: Fernando Jose Sanchez Pardo – C.C.10.549.160.
REVISOR FISCAL: No tiene.
FECHA DEL CERTIFICADO: 30 de junio de 2020
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A206866556FB52

CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
C.C. No. 19.183.135 de Bogotá
VIGENCIA: RUT
OBJETO: Cumple</td></tr>
</table>

4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	INTERDI LTDA Fecha de Expedición: 30/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 08 de abril de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA Fecha de Expedición: 17/06/2020 El registro de este proponente fue inscrito el 06 de mayo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
5. Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**	ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. DE PÓLIZA: 420-47-994000036788 del 08/07/2020 TOMADOR: CONSORCIO AI 52 BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 17/10/2020 VALOR: $14.467.037
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: INTERDI LTDA.: Suscrita por Fernando Jose Sanchez Pardo, en calidad de Representante Legal. CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA, Suscrita por el Representante Legal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	**CUMPLE**	Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE**	Se evidencia que los representantes legales del Consorcio NO se encuentran vinculadas en el sistema RNMC como infractoras. Registro Interno de Validación: 14218217 y 14217291.

<table>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 900016713820070810362 9, 10549160200708102258, 19183135200708103410.</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147148956, 147149062 y 147149161.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td><table><tr><td>INTERDI LTDA</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td>CUMPLE</td><td>CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA, aportó:

- Certificación firmada por la Revisora Fiscal en la que manifiesta que tiene 1 trabajadores y vinculadas a 1 personas en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 17 de abril de 2020, en la que se indica lo siguiente:

<table><tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>1</td></tr><tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr><tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr><tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</td><td>10O%</td></tr></table></td></tr>
</table>

			(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO AI 52, CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

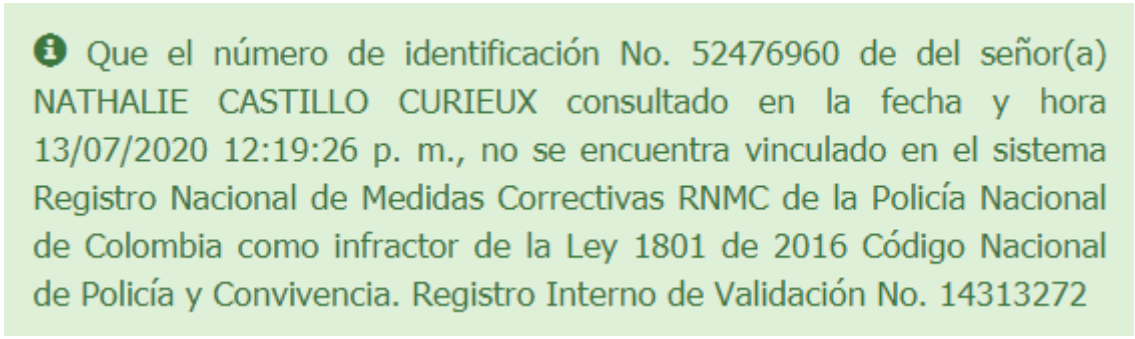
Proyectó: Loren Saldarriaga – Abogada contrati
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 09 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (19) JASEN CONSULTORES SAS

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Nathalie Castillo Curieux, identificada con C.C. 52.476.960 de Bogotá en calidad de Representante Legal, quien es INGENIERA CIVIL, con Matrícula No. 25202-226689 CND.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A	
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	JASEN CONSULTORES SAS NIT: 830.087.225-5 VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Nathalie Castillo Curieux – C.C. 52476960 REVISOR FISCAL: Maria Gladys Rincon Hurtado – C.C. 46674785 FECHA DEL CERTIFICADO: 10 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rdmmIrEsaW
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	JASEN CONSULTORES SAS Fecha de Expedición: 01 de julio de 2020 El registro de este proponente fue renovado el 07 de marzo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No Registra. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto).

		Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad JASEN CONSULTORES SAS
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A. No. DE PÓLIZA: 21-44-101326764 del 08/07/2020 TOMADOR: JASEN CONSULTORES SAS BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 20/10/2020 VALOR: $14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	JASEN CONSULTORES SAS: Suscrita por Maria Gladys Rincon Hurtado, en Calidad de Revisora Fiscal y por la Representante Legal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 52476960200713122005

<table>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147338476</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>NO CUMPLE</td><td>
<table>
<tr><td>JASEN CONSULTORES SAS</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr>
</table>

NO aporta Certificación en la que conste que la empresa tiene tamaño empresarial establecido de acuerdo a la ley, por el representante legal y contador público o revisor fiscal, según corresponda.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el contador público (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal), como se evidencia a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar certificación de acreditación del tamaño de la empresa suscrita por el Representante Legal y el contador público.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>JASEN CONSULTORES SAS, aportó:

- Certificación firmada por la Representante legal y la revisora fiscal en la que manifiesta que tiene 7 trabajadores y vinculadas a 1 personas en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 10 de diciembre de 2020, en la que se indica lo siguiente:</td></tr>
</table>

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	7
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	14,29%

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por JASEN CONSULTORES SAS**, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta**.**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

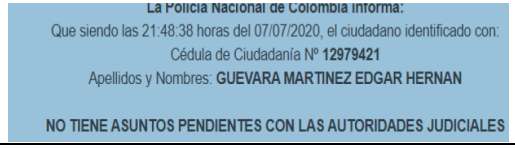
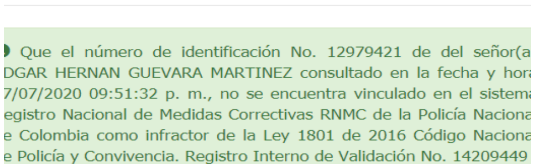
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA (Presentación de oferta)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 144.670.377.00
FECHA CIERRE: 09/07/2020 A LAS 10:00
PROPONENTE (20): DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por EDGAR HERNÁN GUEVARA MARTÍNEZ con C.C. 12979421 representante legal. Aporta copia de la cédula del representante legal de la sociedad e ingeniero civil con tarjeta profesional vigente Nota: El proponente no diligenció en debida forma el ítem 21 del Formato 14 – Carta de presentación. En este debe diligenciar la composición accionaria de la sociedad Por lo anterior, dentro del término de traslado, deberá allegar Carta de Presentación de la propuesta en la que se evidencie la composición accionaria de la sociedad.
2. Documento de conformación Consorcio o de Unión Temporal	NA	---
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN NIT: 8002146018 Cámara de Comercio de Bogotá CÓDIGO VERIFICACIÓN: AA20474577 del 06 de julio de 2020. REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR HERNÁN GUEVARA MARTÍNEZ REVISOR FISCAL: NO OBJETO SOCIAL: Cumple VIGENCIA: Indefinida **Nota:** Fue presentada acta de la Asamblea de Accionistas No. 058-2020 del 07 de julio de 2020 en la que autorizan al representante legal para presentar la propuesta y en caso de alir favorecido firme el contrato sin limitación alguna en su valor, plazo o condición.

4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN No de verificación: AA20821808 del 06/07/2020 El RUP no se **encuentra Vigente** a la fecha de cierre de conformidad con el pliego de condiciones. Fue renovado el 08/04/2019. Multas y Sanciones: SI ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA **Nota**: El Rup aportado por el proponente no se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación, como lo exige el numeral 1 del literal b. de los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones, por lo cual dentro del término de traslado del informe de evaluación lo debe allegar cumpliendo con dicha exigencia.
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**SEGUROS DEL ESTADO SA** **No. de póliza:** 2144101326799 del 08/07/2020 **Tomador:** DESARROLLO EN INGENIERIA SAS **Beneficiario:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AER0NÁUTICA CIVIL **Vigencia:** 09/07/2020 al 14/11/2020 **Valor:** $ 14.467.037.70
6. Pago de Parafiscales y Seguridad Social	CUMPLE	El proponente allegó la certificación correspondiente suscrita por el representante legal de la sociedad.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Aportó:  La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 21:48:38 horas del 07/07/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **12979421** Apellidos y Nombres: **GUEVARA MARTINEZ EDGAR HERNAN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
8. Certificado de medidas correctivas	CUMPLE	Aportó:  La Policia Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 12979421 de del señor(a DGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ consultado en la fecha y hora 7/07/2020 09:51:32 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema egistro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional e Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional e Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14209449
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría	CUMPLE	Aportó y se efectuó la verificacion de la página web de la Contraloría General 12979421200707214427 del 07/07/2020 80021460182007121908 25 del 12/07/2020, en los cuales se constató que la empresa, su representante legal, NO se encuentran reportados como responsables fiscales.

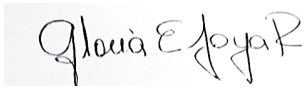
<table>
<tr><td>General de la República</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Aportó la verificación de la página web de la Procuraduría General de la Nación 147136049 147136032 07/07/2020, en los cuales consta que que la empresa y su representante legal NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aportó el certificado correspondiente suscrito por el representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>Aportó</td><td>El proponente allegó la certificación correspondiente suscrita por contador público y el representante legal de la sociedad, indicando la condición de mipyme.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997)</td><td>---</td><td>Aportó certificación suscrita por el representante legal de la sociedad en la manifiesta que cuenta con 10 trabajadores vinculado a la planta de personal y 1 en condición de discapacidad

Aportó certificación del Ministerio de Trabajo del 10 de diciembre de 2019
HACE CONSTAR:
Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:
<table><tr><td>RADICADO:</td><td></td><td>41525</td></tr><tr><td>FECHA RADICADO:</td><td></td><td>2/12/2019</td></tr><tr><td>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</td><td></td><td>DESARROLLO EN INGENIERIA SAS</td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td></td><td>800214601-8</td></tr></table><table><tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>10</td></tr><tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr><tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr><tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>10,00%</td></tr></table></td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN SAS - NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar

lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los (12) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



GLORIA JOYA R.
Evaluadora

Revisó: Margarita Villareal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (21) CONSORCIO SAJAB

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Juan José Araque Blanco, identificado con C.C. 77.031.208 de Valledupar en calidad de Representante Legal.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma una CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>SAVAD INGENIERÍA SAS</td><td>60</td><td>MARIA ALEXANDRA ARAQUE BLANCO</td></tr><tr><td>JJAB SAS - ZOMAC</td><td>40</td><td>JUAN JOSE ARAQUE BLANCO</td></tr></table>
Representante Legal CONSORCIO: JUAN JOSE ARAQUE BLANCO

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>SAVAD INGENIERÍA SAS
NIT: 900903676-9
VIGENCIA: Indefinida
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: Maria Alexandra Araque Blanco – C.C. 49.764.454
REVISOR FISCAL: No registra
FECHA DEL CERTIFICADO: 17 de junio de 2020
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YujU6EHwrn

JJAB SAS - ZOMAC
NIT: 901243906-9
VIGENCIA: Indefinida
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: Juan José Araque Blanco – C.C. 77.031.208
REVISOR FISCAL: No registra
FECHA DEL CERTIFICADO: 17 de junio de 2020
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E6bfCNCfyb</td></tr>
</table>

4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	SAVAD INGENIERÍA SAS Fecha de Expedición: 17/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 27 de abril de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra JJAB SAS - ZOMAC Fecha de Expedición: 08/07/2020 El registro deste proponente fue renovado el 08 de junio de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO No. DE PÓLIZA: 21-44-101326793 del 08/07/2020 TOMADOR: CONSORCIO SAJAB BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 27/10/2020 VALOR: $ 14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El CONSORCIO allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de las sociedades ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: SAVAD INGENIERÍA SAS Suscrita por la Representante Legal JJAB SAS - ZOMAC Suscrita por el Representante Legal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constata que los representantes legales de la sociedades oferentes NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Se evidencia que los representantes legales de la sociedad oferente NO se encuentran vinculados en el sistema RNMC como infractores. Registro Interno de Validación: 14307920, 14307935.
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	El proponente aporta certificaciones de la página web de la Contraloría General de la República, en la cual se evidencia que ni las sociedades oferente ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 49764454200713101003, 77031208200713100925, 900903676920071310123l, 901243906920071310l322.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	El proponente aporta certificaciones de la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147327101, 147327041, 147327286, 147327333.
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	El compromiso anticorrupción se entiende suscrito con la firma de la carta de presentación de la oferta

<table>
<tr>
<td>12. Certificación de Mipymes</td>
<td><u>NO CUMPLE</u></td>
<td><u>Rup:</u>

<table>
<tr><td>SAVAD INGENIERÍA SAS</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr>
<tr><td>JJAB SAS - ZOMAC</td><td>MICROEMPRESA</td></tr>
</table>

<u>Certificación:</u> Aporta Certificación de ambas sociedades firmadas únicamente por contador público.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el contador público (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal), como se evidencia a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme."

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar certificación de acreditación del tamaño de la empresa suscrita por el Representante Legal y el contador público de cada una de las sociedades.</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td>
<td></td>
<td>SAVAD INGENIERÍA SAS aportó:

- Aporta certificación firmada por el Representante Legal en la que manifiesta que tiene 1 empleados vinculado a la empresa el cual es un trabajador con discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 25 de marzo de 2019, en la que se indica lo siguiente:

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>1</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>100</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO SAJAB, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta**.**

Se firma en Bogotá D.C. a los díez (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: 144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9/07/2020 10:00:00 AM
PROPONENTE: (22) GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificado con C.C. 52.461.611 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal, abonada por GICELA CORDOBA LONDOÑO Ingeniero con Matrícula Profesional No. 25202-100893 CND y C. C. No. 52.707.067 DE BOGOTÁ D.C. Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 13 de febrero del 2020.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	_____
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.** NIT 900.916.608-4 VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: FAJARDO CORREDOR LUZ ANDREA C.C.52461611 REVISOR FISCAL: VERA TAFUR GLORIA STEFANY C.C. 000001105677009 FECHA DEL CERTIFICADO: 27 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **A206801582B232**
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.** Fecha de Expedición: 27/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 10 de junio de 2020. **No registra multas ni sanciones.**
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	SURAMERICANA No. DE PÓLIZA: 2651338-4 del 08/07/2020. TOMADOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/08/2020 VALOR: $ 14.467.038
6. Certificación de pagos de seguridad social	CUMPLE	La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así:

y aportes parafiscales.		**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.:** Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal de la sociedad. .
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que la Representante Legal de Sociedad NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 52461611 de del señor(a) LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR consultado en la fecha y hora 01/07/2020 08:20:32 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13887526
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 52461611200701075721, 900916608420070107553 3
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146822299, 146822244,
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la Represenante Legal de la sociedad.
12. Certificación de Mipymes	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal de la sociedad.

13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)		El Represenante Legal de la sociedad, aporta certificación expedida por la Revisora Fiscal, donde se evidencia que en la planta de personal hay 6 trabajadores vinculados a la planta de personal de los cuales hay 1 con discapacidad. **A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:** 6 **B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.* 1 **C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:** *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)* 1 **D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:** *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.* 16,67% La certificación del Ministerio de Trabajo es expedida el 02 de diciembre de 2019. **Nota: La sociedad aporta solicitud dirigida al Ministerio de Trabajo de fecha 04 de marzo de 2020, donde solicita actualizar el certificado de personal con discapacidad de dos personas y anexa los documentos que lo soportan. De igual manera aporta la resolución 0876 de 2020, expedida por dicho Ministerio, mediante la cual no corren términos procesales de las actuaciones de vigilancia y control debido a la emergencia sanitaria.**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de julio de 2020.

ANDRES HOME DIAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Butista Duarte – Oficina Asesora Juridica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA (Presentación de oferta)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 144.670.377.00
FECHA CIERRE: 09/07/2020 A LAS 10:00
PROPONENTE (23): SESAC SA

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por JORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO con C.C. **79918321**representante legal. Aporta copia de la cédula del representante legal de la sociedad e ingeniero civil con tarjeta profesional vigente.
2. Documento conformación Consorcio o de Unión Temporal	NA	---
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	**SESAC SA** NIT: 8000647613 Cámara de Comercio de Bogotá CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A206040119E29D** del 16 de junio de 2020. REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO REVISOR FISCAL: JESSICA VILLABA SUÁREZ OBJETO SOCIAL: Cumple VIGENCIA:2039
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	**SESAC SA** No de verificación: AA20657991 del 24/06/2020 El RUP **no se encuentra Vigente** a la fecha de cierre de conformidad con el pliego de condiciones. Fue renovado el 30/04/2019. Multas y Sanciones: SI. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO 2019 **Nota**: El Rup aportado por el proponente **no se encuentra vigente** a la fecha de cierre del proceso de contratación, como lo exige el numeral 1 del literal b. de los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones, por lo cual dentro del término de traslado del informe de evaluación lo debe allegar cumpliendo con dicha exigencia.

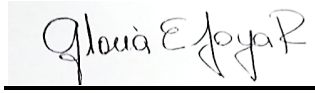
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**SEGUROS DEL ESTADO SA** **No. de póliza:** 3744101034855 del 06/07/2020 **Tomador:** SESAC SA **Beneficiario:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AER0NÁUTICA CIVIL **Vigencia:** 09/07/2020 al 23/10/2020 **Valor:** $ 14.467.037.70
6. Pago de Parafiscales y Seguridad Social	CUMPLE	El proponente allegó la certificación correspondiente suscrita por la revisora fiscal de la sociedad.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Aportó: **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:00:47 horas del 03/07/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **79918321** Apellidos y Nombres: **ALBA QUINTERO JORGE ENRIQUE** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
8. Certificado de medidas correctivas	CUMPLE	Aportó: La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 79918321 de del señor(a) ORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO consultado en la fecha y hora 03/07/2020 12:04:40 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional le Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional le Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13961238
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Aportó la verificacion de la página web de la Contraloría General 79918321200703115802 800064761320070311583 7 del 03/07/2020, en los cuales se constató que la empresa, su representante legal, NO se encuentran reportados como responsables fiscales.
10. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Aportó la verificación de la página web de la Procuraduría General de la Nación **146963985 146964710 03/07**/2020, en los cuales consta que que la empresa y su representante legal NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<table>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aportó el certificado correspondiente suscrito por el representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>Aportó</td><td>El proponente allegó la certificación correspondiente suscrita por la revisora fiscal y el representante legal de la sociedad, indicando la condición de mipyme.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997)</td><td>---</td><td>Aportó certificación suscrita por la revisora fiscal de la sociedad en la manifiesta que cuenta con 15 trabajadores vinculados a la planta de personal y 3 en condición de discapacidad

Aportó certificación del Ministerio de Trabajo del 16 de abril de 2020
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:
Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:
<table><tr><td>RADICADO:</td><td></td><td>9466</td></tr><tr><td>FECHA RADICADO:</td><td></td><td>15/03/2020</td></tr><tr><td>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</td><td></td><td>SESAC S.A.-</td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td></td><td>800064761-3</td></tr></table><table><tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>17</td></tr><tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>4</td></tr><tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>4</td></tr><tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>23,53%</td></tr></table></td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **SESAC SA - NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los (12) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)



GLORIA JOYA R.
Evaluadora

Revisó: Margarita Villareal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA (Presentación de oferta)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 144.670.377.00
FECHA CIERRE: 09/07/2020 A LAS 10:00
PROPONENTE (24): R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ con C.C. 19275138 representante legal. Aporta copia de la cédula del representante legal de la sociedad e ingeniero civil con tarjeta profesional vigente.
2. Documento conformación Consorcio o de Unión Temporal	NA	---
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** NIT: 8300281262 Cámara de Comercio de Bogotá CÓDIGO VERIFICACIÓN: AA20766700 del 03 de julio de 2020. REPRESENTANTE LEGAL: CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ REVISOR FISCAL: MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO OBJETO SOCIAL: Cumple VIGENCIA:2050
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** No de verificación: AA20766700 del 03/07/2020 El RUP **no se encuentra Vigente** a la fecha de cierre de conformidad con el pliego de condiciones. Fue renovado el 02/05/2019. Multas y Sanciones: NO **Nota**: El Rup aportado por el proponente **no se encuentra vigente** a la fecha de cierre del proceso de contratación, como lo exige el numeral 1 del literal b. de los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones, por lo cual dentro del término de traslado del informe de evaluación lo debe allegar cumpliendo con dicha exigencia.

5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**SEGUROS DEL ESTADO SA** **No. de póliza:** 1444101119239 del 08/07/2020 **Tomador: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS** **Beneficiario:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AER0NÁUTICA CIVIL **Vigencia:** 09/07/2020 al 20/11/2020 **Valor:** $ 14.467.038.00
6. Pago de Parafiscales y Seguridad Social	CUMPLE	El proponente allegó la certificación correspondiente suscrita por la revisora fiscal de la sociedad.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se verificó: **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:13:27 horas del 13/07/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **19275138** Apellidos y Nombres: **GOMEZ GOMEZ CESAR EDUARDO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
8. Certificado de medidas correctivas	CUMPLE	Se verificó: La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 19275138 de del señor(a) CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ consultado en la fecha y hora 13/07/2020 09:00:08 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14305258
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se efectuó la verificación de la página web de la Contraloría General 19275138200713090946 830028126220071309102 7 del 13/07/2020, en los cuales se constató que la empresa, su representante legal, NO se encuentran reportados como responsables fiscales.
10. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se efectuó la verificación de la página web de la Procuraduría General de la Nación 147322180 147322316 **13/07**/2020, en los cuales consta que que la empresa y su representante legal NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<table>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aportó el certificado correspondiente suscrito por el representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>Aportó</td><td>El proponente allegó la certificación correspondiente suscrita por la revisora fiscal y el representante legal de la sociedad, indicando la condición de mipyme.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997)</td><td>---</td><td>Aportó certificación suscrita por la revisora fiscal de la sociedad en la manifiesta que cuenta con 31 trabajadores vinculados a la planta de personal y 4 en condición de discapacidad

Aportó certificación del Ministerio de Trabajo del 1º de diciembre de 2019
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:
Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:
<table>
<tr><td>RADICADO:</td><td></td><td>41550</td></tr>
<tr><td>FECHA RADICADO:</td><td></td><td>2/12/2019</td></tr>
<tr><td>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</td><td></td><td>R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td></td><td>830028126-2</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>31</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>4</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>4</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</td><td>12,90%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS - NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Gloria E Joya R

GLORIA JOYA R.
Evaluadora

Revisó: Margarita Villareal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA (Presentación de oferta)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 144.670.377.00
FECHA CIERRE: 09/07/2020 A LAS 10:00
PROPONENTE (25): B&C SA

ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO con C.C. 14221485 representante legal. Aporta copia de la cédula del representante legal de la sociedad e ingeniero civil con tarjeta profesional vigente.
2. Documento conformación Consorcio o de Unión Temporal	NA	---
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	**B&C SA** NIT: 8000157741 Cámara de Comercio de Bogotá CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A20817770238CC** del 06 de julio de 2020. REPRESENTANTE LEGAL: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO REVISOR FISCAL: DIANA CAROLINA PULIDO VARÓN OBJETO SOCIAL: Cumple VIGENCIA:2100
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	**B&C SA** No de verificación: AA20642467 del 23/06/2020 El RUP **no se encuentra Vigente** a la fecha de cierre de conformidad con el pliego de condiciones. Fue renovado el 22/04/2019. Multas y Sanciones: NO **Nota**: El Rup aportado por el proponente **no se encuentra vigente** a la fecha de cierre del proceso de contratación, como lo exige el numeral 1 del literal b. de los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones, por lo cual dentro del término de traslado del informe de evaluación lo debe allegar cumpliendo con dicha exigencia.

5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**SURAMERICANA** **No. de póliza:** 26507035 del 08/07/2020 **Tomador: B&C SA** **Beneficiario:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AER0NÁUTICA CIVIL **Vigencia:** 09/07/2020 al 09/11/2020 **Valor:** $ 14.467.038.00
6. Pago de Parafiscales y Seguridad Social	CUMPLE	El proponente allegó la certificación correspondiente suscrita por la revisora fiscal suplente de la sociedad.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se verificó: **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 14:16:46 horas del 13/07/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **14221485** Apellidos y Nombres: **PALACIO AMADO ABRAHAM ANTONIO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
8. Certificado de medidas correctivas	CUMPLE	Se verificó: La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 14221485 de del señor(a) ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO consultado en la fecha y hora 13/07/2020 02:14:24 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14316484
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se efectuó la verificación de la página web de la Contraloría General 8000157741 200713141112 14221485200713141208 del 13/07/2020, en los cuales se constató que la empresa, su representante legal, NO se encuentran reportados como responsables fiscales.
10. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se efectuó la verificación de la página web de la Procuraduría General de la Nación 147344550 147344621 **13/07**/2020, en los cuales consta que que la empresa y su representante legal NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<table>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aportó el certificado correspondiente suscrito por el representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>NO CUMPLE</td><td>El proponente allegó la certificación correspondiente suscrita por la revisora fiscal de la sociedad, indicando la condición de mipyme.
Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que dispone en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”(negrilla fuera de texto)., por lo cual el proponente debe allegar la certificación correspondiente conforme lo exige el referido articulo del Decreto 1082 de 2015, en el término de traslado del informe de evaluación.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997)</td><td>---</td><td>Aportó certificación suscrita por la revisora fiscal de la sociedad en la manifiesta que cuenta con 5 trabajadores vinculados a la planta de personal.

Aportó certificación del Ministerio de Trabajo del 31 de enero de 2020

HACE CONSTAR:

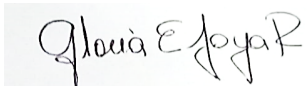
Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

<table>
<tr><td>RADICADO:</td><td></td><td>0797</td></tr>
<tr><td>FECHA RADICADO:</td><td></td><td>10/01/2020</td></tr>
<tr><td>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</td><td></td><td>B&C S.A. INGENIERÍA INTEGRAL</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td></td><td>800015774-1</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>5</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>20%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente B**&C SA - NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)



_____
GLORIA JOYA R.
Evaluadora

Revisó: Margarita Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (26) INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Angela Maria Davila Morales, identificada con C.C. 42.160.437 de Pereira en calidad de Representante Legal.e , INGENIERA CIVIL, con Matrícula No. 17202-153798 y Cédula No. 42.160.437 de Pereira. Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 26 de junio de 2020
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	**NO APLICA**	
3. Existencia y representación legal.	**CUMPLE**	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS NIT: 810.002.747-0 VIGENCIA: Indefinida. OBJETO: Cumple FECHA DEL CERTIFICADO: 8 de julio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20840223601B3
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**CUMPLE**	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS Fecha de Expedición: 28/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 05 de mayo de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**	ASEGURADORA: SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE No. DE PÓLIZA: 121123 del 08/07/2020 TOMADOR: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 24/10/2020 VALOR: $ 14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	**CUMPLE**	Se constata que el representante legal de la sociedad oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE**	Se evidencia que la representante legal de la sociedad oferente NO se encuentra vinculada en el sistema RNMC como infractora. Registro Interno de Validación: 12762964
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**	Se verifica en la página web de la Contraloría General de la República, en la cual se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 42160437200601152725, 810002747020060115284 3

<table>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 145695742, 145695936.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El mismo se entiende suscrito con la firma de la carta de presentación de la propuesta.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td><table><tr><td>INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS</td><td>MEDIANA EMPRESA</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td>CUMPLE</td><td>La sociedad aportó:

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal, en la que manifiesta que la sociedad tiene 26 trabajadores, de los cuales 4 se encuentra en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 24 de febrero de 2020, en la que se indica lo siguiente:<table><tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>26</td></tr><tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018
Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>4</td></tr><tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE
UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>3</td></tr><tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS
DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>11,54%</td></tr></table></td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS, **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal

Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Loren Saldarriaga.- Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (27) CONSORCIO INTERORIENTE

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td><u>NO CUMPLE</u></td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Carlos Mario Rolón Amaya identificado con C.C. 72.180.533 Barranquilla en calidad de Representante Legal.

Nota: El proponente:

1. Dentro de la carta de presentación puso como nombre del consorcio Consorcio Colombia 2020, mas no el definido en el documento consorcial.
2. No diligenció en debida forma el ítem 21 del Formato 14 – Carta de presentación. En este debe diligenciar la composición accionaria de cada una de las sociedades que conforman la persona plural, mas no el porcentaje de participación dentro del Consorcio.

Por lo anterior, dentro del término de traslado, deberá allegar Carta de Presentación de la propuesta en la que se evidencie la corrección del nombre del proponente plural, así como la composición accionaria de cada sociedad.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S</td><td>51</td><td>Pedro Gutierrez Bustillo</td></tr><tr><td>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</td><td>49</td><td>Carlos Mario Rolón Amaya</td></tr></table>
Representante Legal Consorcio: Carlos Mario Rolón Amaya

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S
NIT: 890.116.722 - 8
VIGENCIA: 2035
OBJETO: Cumple</td></tr>
</table>

		REPRESENTANTE LEGAL: Pedro Gutierrez Visbal REVISOR FISCAL: Pedro Romero Moreno FECHA DEL CERTIFICADO: 11 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LZ388854FF INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 890.115.120-1 VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Mario Rolón Amaya – C.C. 72180533 REVISOR FISCAL: Edgar Espinal Parra FECHA DEL CERTIFICADO: 16 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2060731254D8C
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S Fecha de Expedición: 11/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 30 de marzo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de Expedición: 16/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 26 de mayo de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA No. DE PÓLIZA: 895 47 994000005945 del 08/07/2020 TOMADOR: CONSORCIO INTERORIENTE BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 08/07/2020 al 09/11/2020 VALOR: $ 14,467,037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S Suscrita por el Revisor fiscal

INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Suscrita por el Revisor Fiscal.</td></tr>
<tr><td>7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente</td><td>CUMPLE</td><td>Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</td></tr>
<tr><td>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidenció que los Representantes Legales no se encuentran vinculados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 8901151201200706210312, 890116722820070621012 1, 72192643200706205931.</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147083047, 147083016, 147082971</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td>Rup:
<table><tr><td>INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S</td><td>MEDIANA EMPRESA</td></tr><tr><td>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</td><td>MEDIANA EMPRESA</td></tr></table>
Certificación: Cada una de las sociedades aporta certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, en la que se acredita la calidad de Mipyme.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., aportó:

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal en la que manifiesta que tiene 21 trabajadores y vinculadas a 3 persona con discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 20 de diciembre de 2019, en la que se indica lo siguiente:</td></tr>
</table>

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	21
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100*	14.28%

INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S ., aportó:

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal en la que manifiesta que tiene 10 trabajadores y vinculadas a 1 persona con discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 2 de diciembre de 2019, en la que se indica lo siguiente:

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	10
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	10,00%

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO INTERORIENTE, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 09 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (28) GUSTAVO PEREZ MARIÑO

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Gustavo Pérez Mariño, identificada con C.C. 6.762.843 de Tunja con Matrícula No. 152119-09933.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A	
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	GUSTAVO PÉREZ MARIÑO NIT: N/A VIGENCIA: N/A OBJETO: N/A REPRESENTANTE LEGAL: N/A REVISOR FISCAL: N/A FECHA DEL CERTIFICADO: N/A CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: N/A
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	GUSTAVO PÉREZ MARIÑO Fecha de Expedición: 04 de julio de 2020 El registro de este proponente fue renovado el 08 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No Registra. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto).

		Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de GUSTAVO PEREZ MARINO.
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A. No. DE PÓLIZA: 15-44-101229028 del 08/07/2020 TOMADOR: GUSTAVO PEREZ MARIÑO BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 15/10/2020 VALOR: $14.467.038.00
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	Aporta certificación GUSTAVO PÉREZ MARIÑO suscrita por el mismo.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 6762843 de del señor(a) GUSTAVO PEREZ MARIÑO consultado en la fecha y hora 13/07/2020 12:55:55 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14314239
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 6762843200713125739

10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147340644
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.
12. Certificación de Mipymes	NO CUMPLE	GUSTAVO PÉREZ MARIÑO | PEQUEÑA EMPRESA **NO** aporta Certificación en la que conste que la empresa tiene tamaño empresarial establecido de acuerdo a la ley, por el representante legal y contador público o revisor fiscal, según corresponda. Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el contador público (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal), como se evidencia a continuación: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme." Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar certificación de acreditación del tamaño de la empresa suscrita por el Representante Legal y el contador público.
13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)		GUSTAVO PÉREZ MARIÑO aportó: - Certificación firmada por la Representante legal y la revisora fiscal en la que manifiesta que tiene 2 trabajadores y vinculadas a 1 personas en situación de discapacidad. - Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 21 de febrero de 2020, en la que se indica lo siguiente:

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	**2**
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	**1**
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	**1**
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	**50%**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por GUSTAVO PÉREZ MARIÑO**,** **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta**.**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

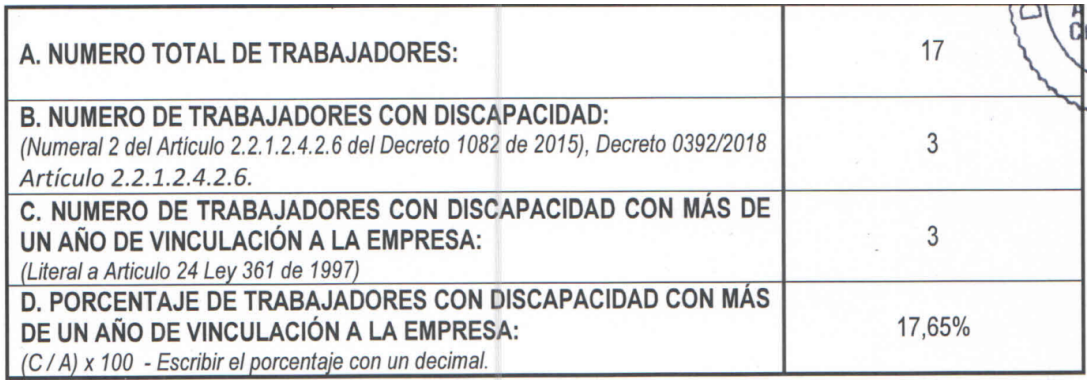
INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: 144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9/07/2020 10:00:00 AM
PROPONENTE: (29) GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, identificado con 79.383.524 de Bogotá, en calidad de Representante Legal, Ingeniero con Matrícula Profesional No. 25202-29573 CND. . Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 13 de enero del 2020.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	_____-
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S** NIT 830.010.109-8 VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO C.C. 79383524 REVISOR FISCAL: LEMUS CHAUTA MARISOL C.C. 51765184 FECHA DEL CERTIFICADO: 10 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **zlk62MHHG0**
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.** Fecha de Expedición: 10/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 24 de marzo de 2020. **No registra multas ni sanciones.**
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	SURAMERICANA No. DE PÓLIZA: 2650731–1 del 07/07/2020. TOMADOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 24/10/2020 VALOR: $ 14.467.038.
6. Certificación de pagos de seguridad	CUMPLE	La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.:** Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal de la sociedad.

social y aportes parafiscales.		.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que el Representanzte Legal de Sociedad NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 79383524 de del señor(a) OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO consultado en la fecha y hora 29/06/2020 07:46:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13583358
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 79383524200629190620 y 830010109820062919064 4.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146746379 y 146746400
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	Se entiende aceptado con la carta de presentación de la propuesta.
12. Certificación de Mipymes	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal de la Sociedad y el Representante Legal.
13. Acreditación de personal en situación discapacidad		El Represenante Legal de la sociedad, aporta formato suscrito por el Revisor Fiscal, donde se evidencia que en la planta de personal hay 17 trabajadores vinculados a la planta de personal de los cuales hay 3 con discapacidad.

(Ley 361 de 1997)		La certificación del Ministerio de Trabajo es expedida el 15 de octubre de 2019. 

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	17
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	17,65%

Nota: El proponente manifiesta mediante escrito de fecha 09 de julio 2020 que teniendo en cuenta la situación actual de emergencia sanitaria global por la pandemia del COVID-19, solicitan a la entidad que para este proceso, hacer valido el documento del Ministerio del Trabajo donde se evidencia el número de trabajadores de la empresa en condición de discapacidad para los factores de puntuación y desempate, el cual tiene fecha de expedición el día 15 de octubre del 2019 y actualmente está en proceso de renovación con numero de radicado 13EE2020721100000010785 con fecha del 01 de abril del 2020 , deacuerdo con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 491 de 2020 "Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias".

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de julio de 2020.

ANDRES HOME DIAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Butista Duarte – Oficina Asesora Juridica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (30) CB INGENIEROS S.A.S

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por JUAN MANUEL ESCALLON ARANGO, en calidad de Representante Legal de la sociedad, identificado con C.C. 80.091.975 de Bogotá. Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Aportó copia de la cédula de ciudadanía
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	CB INGENIEROS S.A.S NIT: 860.509.943-7 Cámara de Comercio de Bogotá CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20636605A6B36 del 19 de junio de 2020. VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Juan Manuel Escallon Arango REVISOR FISCAL: José Ernesto Castañeda Ayala
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	CB INGENIEROS S.A.S Fecha de Expedición: 19/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 21 de mayo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No Registra **NOTA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro

		del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad.
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A No. DE PÓLIZA: 65-44-101185415 del 06/07/2020 TOMADOR: CB INGENIEROS S.A.S BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/12/2020 VALOR: $ 14,467,037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	La sociedad allegó certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal, en la que manifiesta que ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Aportó: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 16:16:39 horas del 11/06/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **80091975** Apellidos y Nombres: **ESCALLON ARANGO JUAN MANUEL** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** e conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Aportó: La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 80091975 de del señor(a) JUAN MANUEL ESCALLON ARANGO consultado en la fecha y hora 11/06/2020 04:17:39 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13230764
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	El proponente aporta certificaciones del 11/06/2020 la página web de la Contraloría General de la República, en la cual se evidencia que la empresa ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 860509943720061116114 8, 80091975200611161212.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Se verificó la página web de la Procuraduría General de la Nación el 09/06/2020, los certificados en los cuales consta que la empresa, su representante legal, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados:146026110, 146025890

<table>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta compromiso anticorrupción firmado por el Representante Legal.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td>RUP:
<table><tr><td>CB INGENIEROS S.A.S</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr></table>
CB INGENIEROS S.A.S aportó, certificación firmada por el Revisor fiscal y el Representante Legal, en la que expresan que, la sociedad se encuentra clasificada en el grupo empresarial MIPYME. según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td>APORTÓ</td><td>El proponente aportó:

Certificación firmada por el Revisor Fiscal en la que manifiestan que la sociedad tiene 9 trabajadores, de los cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad.

Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 2 de enero de 2020, en la que se evidencia la siguiente información:
<table><tr><td>RADICADO:</td><td></td><td>42778</td></tr><tr><td>FECHA RADICADO:</td><td></td><td>11/12/2019</td></tr><tr><td>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</td><td></td><td>CB INGENIEROS SAS</td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td></td><td>860509943-7</td></tr></table>
<table><tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>9</td></tr><tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr><tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr><tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>11,11%</td></tr></table></td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por CB INGENIEROS S.A.S, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta**.**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

MARYSABEL MUÑOZ P.
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (31) ARA INGENIERÍA SAS

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por Kerly Giovanna Cuellar Obregón - C.C. No. 52.904.861 de Bogotá D.C. APORTÓ copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
3. Existencia y representación legal.	**NO CUMPLE**	El proponente no aportó Certificado de Existencia y Representación Legal, sino Certificado de matricula de sociedad ante el registro mercantil, por lo que no se pudo realizar la verificación de la información. Por lo anterior, dentro del témino de traslado el proponente deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido como máximo dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre.
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	ARA INGENIERIA S A S N.I.T. : 830.068.724-8 CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20614401D520E de 17 DE JUNIO DE 2020 Fue renovada el 2020/03/25 MULTAS Y SANCIONES: NO
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA No. DE PÓLIZA: 895 47 994000005947 del 08/07/2020 TOMADOR: ARA INGENIERÍA SAS BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/11/2020 VALOR: $14.467.037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**NO CUMPLE**	La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, suscrita por la Revisoría Fiscal.

		Sin embargo, teniendo en cuenta que el proponente no aportó Certificado de Existencia y Representación Legal, no se pudo realizar la verificación del Sr. Luis Danilo Pabón Calvache.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constata que el representante legal de la sociedad oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Se evidencia que el representante legal de la sociedad oferente NO se encuentra vinculada en el sistema RNMC como infractor.
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se efectuó verificación de la página web de la Contraloría General de la República, y se constató que ni la persona natural ni jurídica no se encuentra reportadas como responsables fiscales. VERIFICACIÓN: 52904861200706180646; 830068724820070618072 5.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se efectuó la verificación de la página web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni las personas naturales ni jurídicas no tienen antecedentes disciplinarios. VERIFICACIÓN: 147076862; 147076886.
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	El mismo se entiende suscrito con la firma de la carta de presentación de la propuesta.
12. Certificación de Mipymes	**NO CUMPLE**	Rup: ARA INGENIERÍA SAS | MEDIANA EMPRESA El proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal en la que manifiesta que la misma es una Mipyme. Sin embargo, teniendo en cuenta que el proponente no aportó Certificado de Existencia y Representación Legal, no se pudo realizar la verificación del Sr. Luis Danilo Pabón Calvache.

<table>
<tr>
<td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td>
<td></td>
<td>La sociedad aportó:

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal en la que manifiestan que la sociedad tiene 10 trabajadores, de los cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 11 de junio de 2020, en la que se evidencia la siguiente información::

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>10</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MAS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal</td><td>10,00%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **ARA INGENIERÍA SAS <u>NO CUMPLE JURÍDICAMENTE</u>.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020

PROPONENTE: (32) CONSORCIO VIAL 2020

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA, en calidad de Representante Legal del consorcio, identificado con C.C. 72.005.623 de Barranquilla. Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.

Aportó copia de la cédula de ciudadanía de los Representantes Legales de las sociedades.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table>
<tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr>
<tr><td>MIRS LATINOAMERICA S.A.S.</td><td>50</td><td>NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA</td></tr>
<tr><td>JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO</td><td>50</td><td></td></tr>
</table>
Representante Legal Consorcio: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>MIRS LATINOAMERICA S.A.S.
NIT: 900.241.875-6 Cámara de Comercio de Bogotá
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20606355F39B4
FECHA DEL CERTIFICADO: 16 de junio de 2020.
VIGENCIA: Indefinido
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C. 72.005.623
REVISOR FISCAL: CARLOS ALBERTO CASTELLAR NIETO</td></tr>
</table>

4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	MIRS LATINOAMERICA S.A.S. Fecha de Expedición: 16/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 26 de febrero de 2020. MULTAS Y SANCIONES: SANCIONES ENTIDAD QUE REPORTO LA SANCION: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 2410 2018/06/20 DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 3208 2018/08/24 NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: CVP-CTO-593-2016 DESCRIPCION DE LA SANCION: POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2410 DEL 24 DE JUNIO 2018 LA SANCION ES INCUMPLIMIENTO (SI O NO): SI ES UN CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI LA SANCIÓN ES INCUMPLIMIENTO (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): NO FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 2020/08/24 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/28 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651645 LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SANCIONES REPORTADAS POR LAS ENTIDADES PERMANECERÁN EN ESTE CERTIFICADO POR EL TÉRMINO DE LA SANCIÓN. LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1516 DE 2016, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO. JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO Fecha de Expedición: 17/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 01 de junio de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No Registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	**NO CUMPLE**	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE PÓLIZA: 21-44- 101326758 del 08/07/2020 TOMADOR: CONSORCIO VIAL 2020 BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 25/10/2020 VALOR: $ 14,467,037.70 **NOTA**: La póliza No. 21-44-101326758, el nombre del Beneficiario No corresponde a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, por lo anterior, deberá modificar la misma póliza 21-44- 101326758 en el sentido de corregir el nombre del asegurado/beneficiario.
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así:

		- JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO: Suscrita por él mismo. - PROYECTOS VIALES S.A.S: Suscrita por CARLOS ALBERTO CASTELLAR NIETO, en calidad de Revisor Fiscal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:41:42 horas del 16/06/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **72005623** Apellidos y Nombres: **ALMEIDA GAMARRA NICK RANDY** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 07:56:07 horas del 09/07/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **9527735** Apellidos y Nombres: **CASTILLO CARDOSO JAIRO ORLANDO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Se verificó: Que el número de identificación No. 72005623 de del señor(a) NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA consultado en la fecha y hora 13/07/2020 11:50:21 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14329913 Que el número de identificación No. 9527735 de del señor(a) JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO consultado en la fecha y hora 13/07/2020 11:53:57 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14329937
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se evidencia en la página web de la Contraloría General de la República que, la sociedad oferente ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 72005623200616103939, 900241875620061610405O del 16/06/2020, 9527735200709075537 del 09/07/2020

<table>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia en la página web de la Procuraduría General de la Nación que, las sociedades oferentes, sus representantes legales, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146231912, 146231941 del 16/06/2020, 147189875 del 09/0/2020</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aportó compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el Representante Legal del Consorcio.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td>RUP:<table><tr><td>MIRS LATINOAMERICA S.A.S.</td><td>MEDIANA EMPRESA</td></tr><tr><td>JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO</td><td>MICROEMPRESA</td></tr></table>
- MIRS LATINOAMERICA S.A.S , aportó:

Certifiación Firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, en la que expresan que, la empresa tiene el tamaño Mediana Empresa.

- JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO, aportó: Certificacion suscrita por el mismo y la contadora publica ANA ELVIA CUBIDES con Tarjeta Profesional No 184285-T.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td>-</td><td>MIRS LATINOAMERICA S.A.S., aportó:

- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal, en la que manifiesta que, tiene 7 trabajadores, de los cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 19 de noviembre de 2019, en la que se indica lo siguiente:</td></tr>
</table>

RADICADO:		38940
FECHA RADICADO:		8/11/2019
NOMBRE – RAZON SOCIAL:		MIRS LATINOAMERICA SAS
IDENTIFICACIÓN:		900241875-6

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	7
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	14,29%

JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO, aportó:

- Certificación firmada, en la que manifiesta que la sociedad tiene 2 trabajadores, de los cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 8 de noviembre de 2019, en la que se indica lo siguiente:

RADICADO:		36847
FECHA RADICADO:		23/10/2019
NOMBRE – RAZON SOCIAL:		CASTILLO CARDOSO JAIRO ORLANDO
IDENTIFICACIÓN:		9527735-0

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	50,00%

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO VIAL 2020, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta**.**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

MARYSABEL MUÑOZ P.
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (33) CONSORCIO PAJ-LAT-2020

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>NO CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por JUAN DAVID ALDANA COLMENARES, identificado con C.C. 1.072.655.823 de Chía en calidad de Representante Legal del consorcio. Ingeniero en transportes y vías con matrícula profesional CPITVC 01113 – 10682
Aporto copia de la cédula de ciudadanía de JOSE ALBERTO PRIETO ROJAS.

NOTA: Dentro de la propuesta, NO Aportó fotocopia de la cédula de ciudadanía de los Representantes Legales de las sociedades.

Por lo anterior, dentro del término de traslado, el proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de los Representantes Legales, por ambas caras.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

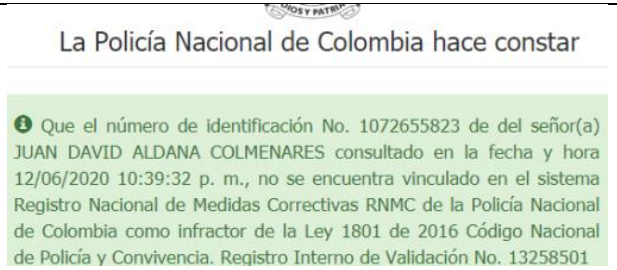
<table>
<tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr>
<tr><td>AMV CONSULTORES S.A.S</td><td>30</td><td>JUAN DAVID ALDANA COLMENARES</td></tr>
<tr><td>PROCONCIVILES S.A.S</td><td>25</td><td>LUIS FRANCISCO MUNEVAR BARRERA</td></tr>
<tr><td>JOSE ALBERTO PRIETO ROJAS</td><td>45</td><td></td></tr>
</table>

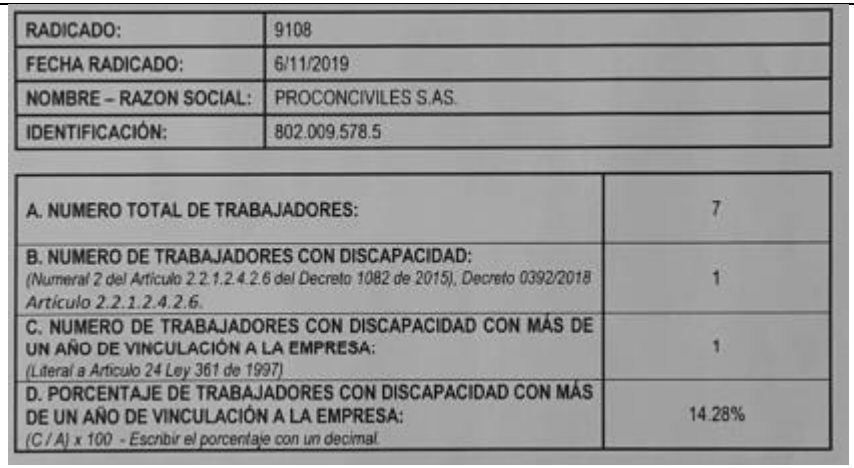
Representante Legal Consorcio: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>AMV CONSULTORES S.A.S
NIT: 901.245.617-4
VIGENCIA: Indefinida
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES – C.C. 1072655823
REVISOR FISCAL: No Registra</td></tr>
</table>

		FECHA DEL CERTIFICADO: 16 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A206125762BDF5 PROCONCIVILES S.A.S NIT: 802.009.578 - 5 VIGENCIA: Indefinida OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FRANCISCO MUNEVAR BARRERA – C.C. 72177699 REVISOR FISCAL: Karen Victoria Arteaga Osorio FECHA DEL CERTIFICADO: 15 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZB3895BBFF
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	AMV CONSULTORES S.A.S Fecha de Expedición: 16/06/2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A206125761B6F7 El registro de este proponente fue renovado el 06 de febrero de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra PROCONCIVILES S.A.S Fecha de Expedición: 15/06/2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZJ3895BEFF El registro de este proponente fue renovado el 06 de febrero de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra JOSE ALBERTO PRIETO ROJAS Fecha de Expedición: 29/06/2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A20681753BAB6A El registro de este proponente fue renovado el 20 de marzo de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA No. DE PÓLIZA: 895-47- 994000005943 del 08/07/2020 TOMADOR: CONSORCIO PAJ-LAT-2020 BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/12/2020 VALOR: $ 14,467,037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: - AMV CONSULTORES S.A.S : Suscrita por JUAN DAVID ALDANA COLMENARES en calidad de Representante Legal. - PROCONCIVILES S.A.S.: Suscrita por Karen Victoria Arteaga Osorio, en calidad de Revisora Fiscal.

		- JOSE ALBERTO PRIETO ROJAS: Suscrita por él mismo.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Aportó: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 22:34:34 horas del 26/06/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **72177699** Apellidos y Nombres: **MUNEVAR BARRERA LUIS FRANCISCO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 22:15:58 horas del 26/06/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79442593** Apellidos y Nombres: **ROJAS PRIETO JOSE ALBERTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 18:45:26 horas del 11/06/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1072655823** Apellidos y Nombres: **ALDANA COLMENARES JUAN DAVID** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Aportó: La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 72177699 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 26/06/2020 10:44:24 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13533074 La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 79442593 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 26/06/2020 10:28:40 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13532128

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aporta certificaciones de la página web de la Contraloría General de la República, donde se evidencia que las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 79442593200626215419, 72177699200626222509, 802009578520062622 2604 del 26/06/2020, 1072655823200707140918, 901245617200707140958 del 07/07/2020.</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aporta certificaciones de la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que las sociedades oferentes, sus representantes legales, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146688413, 146688760, 146688763 del 26/06/2020, 147112493, 147112465 del 07/07/2020.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aportó compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el Representante Legal del Consorcio.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td>RUP:<table><tr><td>AMV CONSULTORES S.A.S</td><td>MICROEMPRESA</td></tr><tr><td>PROCONCIVILES S.A.S</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr><tr><td>JOSE ALBERTO PRIETO ROJAS</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr></table>Se aportarón las certificaciones debidamente suscritas.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td>-</td><td>PROCONCIVILES S.A.S., aportó:
FORMATO firmado por el Revisor Fiscal y Representante Legal, en la que manifiesta que la sociedad tiene 7 trabajadores, de los cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad
Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 05 de diciembre de 2019, en la que se indica lo siguiente:</td></tr>
</table>

RADICADO:	9108
FECHA RADICADO:	6/11/2019
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	PROCONCIVILES S.AS.
IDENTIFICACIÓN:	802.009.578.5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	7
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	14.28%

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por CONSORCIO PAJ-LAT-2020**, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

MARYSABEL MUÑOZ P.
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (34) CONSORCIO AEROVIALES

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL, en calidad de Representante Legal del consorcio, identificado con C.C. 19.058.590 de Bogotá. Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.

Aportó copia de la cédula de ciudadanía de los Representantes Legales de las sociedades.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL</td><td>25</td><td></td></tr><tr><td>PROYECTOS VIALES S.A.S</td><td>75</td><td>MARIA ISABEL MARTINEZ ESTRADA</td></tr></table>
Representante Legal Consorcio: LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>PROYECTOS VIALES S.A.S
NIT: 900.325.581-8 Cámara de Comercio de Bogotá
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20684830A574C
FECHA DEL CERTIFICADO: 30 de junio de 2020.
VIGENCIA: Indefinido
OBJETO: Cumple
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ISABEL MARTINEZ ESTRADA C.C. 25773750
REVISOR FISCAL: No Registra</td></tr>
<tr><td>4. Certificado de inscripción en el</td><td></td><td>PROYECTOS VIALES S.A.S
Fecha de Expedición: 30/06/2020
El registro de este proponente fue renovado el 25 de marzo de 2020.</td></tr>
</table>

registro único de proponentes	CUMPLE	MULTAS Y SANCIONES: No Registra LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL Fecha de Expedición: 23/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 20 de marzo de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No Registra
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE PÓLIZA: 21-44- 101326718 del 08/07/2020 TOMADOR: CONSORCIO AEROVIALES BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 23/10/2020 VALOR: $ 14,467,037.70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así: - LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL: Suscrita por él mismo. - PROYECTOS VIALES S.A.S: Suscrita por MARIA ISABEL MARTINEZ ESTRADA, en calidad de Representante Legal.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	**La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:56:40 horas del 17/06/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **19058590** Apellidos y Nombres: **JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:58:40 horas del 17/06/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **25773750** Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ESTRADA MARIA ISABEL** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

<table>
<tr><td>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>CUMPLE</td><td>La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 19058590 de del señor(a) LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL consultado en la fecha y hora 07/07/2020 01:19:53 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14196633

La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 25773750 de del señor(a) MARIA ISABEL MARTINEZ ESTRADA consultado en la fecha y hora 07/07/2020 01:18:16 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14196609</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia en la página web de la Contraloría General de la República que, la sociedad oferente ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 19058590200617093844, 900325581820061709 3936 del 17/06/2020, 25773750200707135337 del 7/07/2020</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia en la página web de la Procuraduría General de la Nación que, las sociedades oferentes, sus representantes legales, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146279321, 146279385 del 17/06/2020, 147111380 del 7/07/2020</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aportó compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el Representante Legal del Consorcio.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes.</td><td>CUMPLE</td><td>RUP:<table><tr><td>LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL</td><td>MICROEMPRESA</td></tr><tr><td>PROYECTOS VIALES S.A.S</td><td>MICROEMPRESA</td></tr></table>Se aportaron las certifiaciones suscritas por el contador WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA, tarjeta profesional 13516-T, para la sociedad y para la persona natural.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td>-</td><td>LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL, aportó:
- FORMATO firmado por Luis Humberto Jauregui, en la que manifiesta que, tiene 2 trabajadores, de los cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad
- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 19 de diciembre de 2019, en la que se indica lo siguiente:</td></tr>
</table>

RADICADO:		40859 ventanilla única
FECHA RADICADO:		25/11/2019
NOMBRE – RAZON SOCIAL:		JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN:		19058590-3

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	50,00%

PROYECTOS VIALES S.A.S, aportó:

- FORMATO firmado por la Representante Legal, en la que manifiesta que la sociedad tiene 2 trabajadores, de los cuales 1 se encuentra en situación de discapacidad

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 19 de diciembre de 2019, en la que se indica lo siguiente:

RADICADO:		40866 ventanilla única
FECHA RADICADO:		25/11/2019
NOMBRE – RAZON SOCIAL:		PROYECTOS VIALES SAS
IDENTIFICACIÓN:		900325581-8

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	25,00%

NOTA: Dentro del término de traslado el proponente deberá justificar la diferencia del número de trabajadores indicados en el Formato de acreditación de personal con limitaciones, suscrito por el Representante Legal de la sociedad PROYECTOS VIALES S.A.S y el expedido por el Ministerio de Trabajo.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por CONSORCIO AEROVIALES**, CUMPLE JURÍDICAMENTE. Sin embargo, en lo relacionado con la acreditación de personal en situación de discapacidad, deberá atender a la nota establecida en el ítem correspondiente.**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

MARYSABEL MUÑOZ P.
Abogada Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 09 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (35) CONSORCIO AEROINTER ARAUCA

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Juan Carlos Florez Duarte, identificado con C.C. 91.245.306 de Bucaramanga en calidad de Representante Legal, quien es INGENIERO CIVIL, con Matrícula No. 25202-38530 CND.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>ING. NELSÓN FREDY ARDILA GELVEZ</td><td>25</td><td>N/A</td></tr><tr><td>ING. JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE</td><td>35</td><td>N/A</td></tr><tr><td>ING. JOSÉ MANUEL DUARTE TOLOZA</td><td>40</td><td>N/A</td></tr></table>
Representante Legal Consorcio: Juan Carlos Florez Duarte

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>ING. NELSÓN FREDY ARDILA GELVEZ
NIT: 5.670.828-3
VIGENCIA: N/A
OBJETO: N/A
REPRESENTANTE LEGAL: N/A
REVISOR FISCAL: N/A
FECHA DEL CERTIFICADO: N/A
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: N/A

ING. JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE
NIT: 91.245.306-1
VIGENCIA: N/A</td></tr>
</table>

		OBJETO: N/A REPRESENTANTE LEGAL: N/A REVISOR FISCAL: N/A FECHA DEL CERTIFICADO: N/A CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: N/A ING. JOSÉ MANUEL DUARTE TOLOZA NIT: 13.846.701-3 VIGENCIA: VIGENCIA: N/A OBJETO: N/A REPRESENTANTE LEGAL: N/A REVISOR FISCAL: N/A FECHA DEL CERTIFICADO: N/A CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: N/A
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	ING. NELSÓN FREDY ARDILA GELVEZ Fecha de Expedición: 28 de mayo de 2020 El registro de este proponente fue renovado el 28 de marzo de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de NELSON FREDY ARDILA GELVEZ. ING. JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE Fecha de Expedición: 22/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 27 de mayo de 2020. MULTAS Y SANCIONES: No registra ING. JOSÉ MANUEL DUARTE TOLOZA Fecha de Expedición: 13/03/2020 El registro de este proponente fue renovado el 13 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma

		taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de JOSÉ MANUEL DUARTE TOLOZA.
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO No. DE PÓLIZA: 96-44-101154095 del 08/07/2020 TOMADOR: CONSORCIO AEROINTER ARAUCA BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 30/10/2020 VALOR: $14.467.037,70
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social, así: ING. NELSÓN FREDY ARDILA GELVEZ : Aporta certificación suscrita por el mismo. ING. JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE : Aporta certificación suscrita por el mismo. ING. JOSÉ MANUEL DUARTE TOLOZA: Aporta certificación suscrita por el mismo.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 5670828 de del señor(a) NELSON FREDY ARDILA GELVEZ consultado en la fecha y hora 13/07/2020 01:56:24 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14315919

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Que el número de identificación No. 91245306 de del señor(a) JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE consultado en la fecha y hora 13/07/2020 01:57:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14315931

Que el número de identificación No. 13846701 de del señor(a) JOSE MANUEL DUARTE TOLOZA consultado en la fecha y hora 13/07/2020 01:57:44 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14315955</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 5670828200713135848, 13846701200713135822 y 91245306200713135834</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147344059, 147344040y 147344021.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>NO CUMPLE</td><td><table><tr><td>ING. NELSÓN FREDY ARDILA GELVEZ</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr><tr><td>ING. JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE</td><td>MICROEMPRESA</td></tr><tr><td>ING. JOSÉ MANUEL DUARTE TOLOZA</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td></tr></table><u>Certificación:</u> Aporta Certificación de las tres presonas firmadas únicamente por contador público.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2012 la certificación para acreditar la calidad de Mipyme debe estar firmada por el Representante Legal y el contador público (cuando la sociedad no cuente con Revisor Fiscal), como se evidencia a continuación:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar certificación de acreditación del tamaño de la empresa suscrita por el Representante Legal y el contador público.</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>NELSON FREDY ARDILA GELVEZ, aportó:

- Certificación firmada por el representante legal del consorcio y por el mismo en la que manifiesta que tiene 1 trabajador y vinculada a 1 persona en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 10 de febrero de 2020, en la que se indica lo siguiente:

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>1</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO** AEROSANTIAGO 2020**,** **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta**.**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. 20000793 H3 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 144.670.377 COP
FECHA CIERRE: 09/07/2020
PROPONENTE (36): CONSORCIO URCUNINA

<table>
<tr><th>ASPECTO A VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO ALLEGA CARTA DE PRESENTACIÓN</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación Consorcio o de Unión Temporal</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta Documento de Constitución del consorcio debidamente suscrito por lo integrantes y por el representante legal, así:

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. El CONSORCIO se denominará URCUNINA, y su domicilio será la ciudad de Pasto, con dirección en Calle 16 no 29-51 Apto 403 Pasto-Nariño, Correo electrónico anaeliza.erazo@gmail.com, Teléfonos 3163707035.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del CONSORCIO, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y serán distribuidas de la siguiente forma:

<table><tr><th>INTEGRANTES</th><th>NIT / CC</th><th>PARTICIPACION (%)</th></tr><tr><td>ANA ELIZABET ERAZO TAPIA</td><td>59802349</td><td>25%</td></tr><tr><td>JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ</td><td>98364212</td><td>25%</td></tr><tr><td>SIGT INGENIEROS Y CONSULTORRES SAS</td><td>900614304-4</td><td>50%</td></tr></table>
CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros del CONSORCIO responderemos de conformidad con lo establecido en la ley.

QUINTA: DURACIÓN. La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL. El Consorcio designa como Representante Legal de la misma a Ana Elizabet Erazo Tapia, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 59.802.349 de Pupiales domiciliada en Pasto-Nariño, quien está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar el Consorcio.</td></tr>
</table>

3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	**SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS** Nit: 900.614.304-4 N° de Operación: **A2068197187632** del 29/06/2020 R/L/s: Torrente Moncholi Maria Carmen YolandaC.E. No. 000000000580488 R/F/: NO Objeto: Cumple con el objeto **ANA ELIZABET ERAZO TAPIA** CC 59802349 de Pupiales PERSONA NATURAL **JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ** CC 98364212 de Pupiales PERSONA NATURAL
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	**SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS** Nit: 900.614.304-4 N° de Operación: **A204489463352D** del 18/05/2020 Fue renovado el 2020/04/30 Multas y Sanciones: NO **El RUP DEBE TENER UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS**. El proponente debe aportar RUP vigente según la fecha de cierre del proceso. **ANA ELIZABET ERAZO TAPIA** CC 59802349 de Pupiales N° de Operación: **CgjxA3ZAQm** del 29/06/2020 **FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**22/05/2020 Multas y Sanciones: NO **JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ** CC 98364212 de Pupiales N° de Operación: **m3b64125rC** del 08/07/2020 **FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**03/07/2020 Multas y Sanciones: NO
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**SEGUROS DEL ESTADO** No. de póliza: 41-44--101231457 de 07-07-2020 Tomador: **CONSORCIO URCUNINA** Beneficiario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AER0NÁUTICA CIVIL

		Vigencia: 09/07/2020 AL 31/10/2020 Valor: **$** 14.467.037,70 SEÑALA INTEGRANTES Y %
6. Certificación de pagos seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El proponente allegó las certificaciones correspondientes debidamente suscritas.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	**La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:55:27 horas del 29/06/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **59802349** Apellidos y Nombres: **ERAZO TAPIA ANA ELIZABET** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
8. Certificado de medidas correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 59802349 de del señor(a) ANA ELIZABET ERAZO TAPIA consultado en la fecha y hora 29/06/2020 09:58:35 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13574853
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se efectuó la verificación en la página web de la Contraloría General de la República, para el representante legal del consorcio y para los representantes legales de los consorciados, verificando que no se encuentran reportados como responsables fiscales. Códigos de verificación: 9006143044200629102437, 98364212200625155844 de 25-06-2020, 59802349200629094649 59802349200629094649 de 29-06-2020.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General Nación	CUMPLE	Se efectuó la verificación en la página web página web de la Procuraduría General de la Nación, para el representante legal del consorcio y para los representantes legales de los consorciados constatando que no tienen antecedentes disciplinarios, de cada uno de los integrantes. Códigos de verificación: 146624644 de 25-06-2020, 146731698, 146731585 de 29-06-2020.
10. Compromiso anticorrupción Pacto de transparencia	CUMPLE	Allega Compromiso Anticorrupción. En el numeral 13 de la Carta de Presentación de la propuesta, señala: “El Proponente conoce el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento”.

<table>
<tr>
<td>11. Certificación de Mipymes</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>De conformidad con el RUP las sociedades están clasificadas de la siguiente manera:
SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS: microempresa
ANA ELIZABET ERAZO TAPIA: microempresa
JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ: microempresa

No allega Certificación de Mipyme de ninguno de los integrantes del proponente plural.

NOTA: El presente proceso está limitado a Mipyme, razón por la cual el proponente debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.</td>
</tr>
<tr>
<td>12. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997)</td>
<td>-</td>
<td>SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
Aportó certificación en la que indica que la sociedad tiene trabajadores vinculados a la planta de personal (1) y 1 en condición de discapacidad.
CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO DEL 31 DE ENERO DE 2020
<table>
<tr><td>RADICADO:</td><td></td><td>666</td></tr>
<tr><td>FECHA RADICADO:</td><td></td><td>09/01/2020</td></tr>
<tr><td>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</td><td></td><td>SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td></td><td>900614304-4</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>1</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO URCUNINA**, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**. Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los (13) días del mes de julio de (2020).

_____

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (37) GNG INGENIERÍA SAS

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Jorge Gomez Falla, identificado con C.C. 72.007.216 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal quien es Ingeniero Civil con matrícula 08202-097717 ATL. Se aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 10 de marzo de 2020.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	GNG INGENIERÍA SAS NIT: 830.515.117-5 VIGENCIA: Indefinido OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Gomez Falla REVISOR FISCAL: Jesús Pancracio Pardo Llamas FECHA DEL CERTIFICADO: 16 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnrTQv76k6
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	**NO CUMPLE**	GNG INGENIERÍA SAS Fecha de Expedición: 26/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 11 de marzo de 2019 MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado el proponente deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de la sociedad GNG INGENIERÍA SAS

5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: ASEGURADORA SURAMERICANA No. DE PÓLIZA: 2647800-0 del 03/07/2020 TOMADOR: GNG INGENIERÍA SAS BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 09/10/2020 VALOR: $14.467.038
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	La sociedad allegó certificación suscrita por la RevisorÍa Fiscal en la que manifiesta que ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se verifica en la página web de la Policía Nacional, donde se constata que la representante legal de la sociedad oferente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Se verifica que el representante legal de la sociedad oferente NO se encuentra vinculado en el sistema RNMC como infractor. Registro Interno de Validación: 13374738
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se verifica en la página web de la Contraloría General de la República, en la cual se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal se encuentran reportadas como responsables fiscales. Certificados: 8305151175200618165816, 84.084.521
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se verifica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que la sociedad oferente ni su representante legal registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 146359730, 146359778.
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	El pacto de transparencia se entiende suscrito con la carta de presentación de la oferta.
12. Certificación de Mipymes		RUP: GNG INGENIERÍA SAS | MEDIANA EMPRESA CERTIFICACIÓN: Aporta certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal en la que acredita el tamaño empresarial como Mipyme.

<table>
<tr>
<td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td>
<td></td>
<td>La sociedad aportó:

- Certificación firmada por la Revisoría Fiscal En esta manifiesta que la sociedad tiene 34 trabajadores y vinculadas a 4 personas en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 3 de diciembre de 2019, en la que se indica lo siguiente:

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>34</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>4</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>4</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>11,76%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **GNG INGENIERÍA SAS, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta.

Se firma en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.

ANDRES HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 20000793 H3 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.
PRESUPUESTO OFICIAL: $144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 09 DE JULIO DE 2020
PROPONENTE: (38) CONSORCIO CONSORCIO AEROCIVIL IV 2020

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Lina Maria Torregroza Aldana, identificada con C.C. 30.578.723 de Sahangun en calidad de Representante Legal, quien es INGENIERO CIVIL, con Matrícula No. 08202108901ATL.</td></tr>
<tr><td>2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales</td><td>CUMPLE</td><td>Se conforma un CONSORCIO mediante documento debidamente suscrito por los integrantes y el Representante Legal.

<table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>%</th><th>RL</th></tr><tr><td>LUIS GUILLERMO NARVAES RICARDO</td><td>50</td><td>N/A</td></tr><tr><td>PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.</td><td>50</td><td>Freddy Alejandro Covilla Martinez</td></tr></table>
Representante Legal Consorcio: Lina Maria Torregroza Aldana

La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>CUMPLE</td><td>LUIS GUILLERMO NARVAES RICARDO
C.C.: 9.050.725
VIGENCIA: N/A
OBJETO: N/A
REPRESENTANTE LEGAL: N/A
REVISOR FISCAL: N/A
FECHA DEL CERTIFICADO: N/A
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: N/A

PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.
NIT: 830.515.396-3
VIGENCIA: INDEFINIDA
OBJETO: Cumple.
REPRESENTANTE LEGAL: Fredy Abelardo Covilla Martinez
REVISOR FISCAL: N/A</td></tr>
</table>

		FECHA DEL CERTIFICADO: 16 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1teidKwigbVT1wwj
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	NO CUMPLE	LUIS GUILLERMO NARVAES RICARDO Fecha de Expedición: 23 de junio de 2020 El registro de este proponente fue renovado el 03 de abril de 2019. MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de LUIS GUILLERMO NARVAES RICARDO PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. Fecha de Expedición: 16/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el **31 de mayo de 2019** MULTAS Y SANCIONES: No registra De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 de 2020, la Renovación del Registro Único de Proponentes de las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar quinto día hábil del mes de julio 2020. (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el RUP aportado no se encuentra renovado y que el proponente no aportó evidencia de haber renovado el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de julio, dentro del término de traslado se deberá aportar evidencia de haber realizado la renovación del Certificado Registro Único de Proponentes de PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE PÓLIZA: 15-44-101229030 del 08/07/2020 TOMADOR: CONSORCIO AEROCIVIL IV 2020 BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 30/10/2020 VALOR: $14.467.037,70

6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	El consorcio allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social, así: LUIS GUILLERMO NARVAES RICARDO : Aporta certificación suscrita por el mismo. PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.: Aporta certificación suscrita por el representante legal y el contador público Luis Enrique Zarate Polo.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que las personas naturales NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 30578723 de del señor(a) LINA MARIA TORREGROZA ALDANA consultado en la fecha y hora 15/07/2020 03:12:48 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14400976 Que el número de identificación No. 9050725 de del señor(a) LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO consultado en la fecha y hora 15/07/2020 03:19:23 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14401246

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Que el número de identificación No. 73199027 de del señor(a) FREDDY ALEJANDRO COVILLA MARTINEZ consultado en la fecha y hora 15/07/2020 03:20:07 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14401274</td></tr>
<tr><td>9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 830515396320071515214 8, 30578723200715152106, 9050725200715152054 y 73199027200715152042</td></tr>
<tr><td>10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</td><td>CUMPLE</td><td>Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147458901, 147458877, 147458853 y 147458808.</td></tr>
<tr><td>11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El pacto de transparencia se entiende aportado con la firma de la Carta de Presentación.</td></tr>
<tr><td>12. Certificación de Mipymes</td><td>CUMPLE</td><td>
<table>
<tr><td>LUIS GUILLERMO NARVAES RICARDO</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td><td>Aportó certificación suscrita por contador público Ledis Del Carmen Tafur Santis y por el mismo.</td></tr>
<tr><td>PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.</td><td>PEQUEÑA EMPRESA</td><td>Aportó certificación suscrita por contador público Luis Enrique Zarate Polo y por el mismo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td><td></td><td>LUIS GUILLERMO NARVAES RICARDO, aportó:

- Certificación firmada el mismo en la que manifiesta que tiene 4 trabajador y vinculada a 1 persona en situación de discapacidad.

- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo del 7 de octubre de 2020, en la que se indica lo siguiente:</td></tr>
</table>

		<table><tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>4</td></tr><tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*</td><td>1</td></tr><tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*</td><td>1</td></tr><tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*</td><td>25.00</td></tr></table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **CONSORCIO** CONSORCIO AEROCIVIL IV 2020**,** **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el oferente podrá subsanar lo pertinente en el término de traslado del informe de evaluación de la oferta**.**

Se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. 20000793 H3 DE 2020, LIMITADO A MYPIMES

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: 144.670.377 COP
FECHA DE CIERRE: 9/07/2020 10:00:00 AM
PROPONENTE: (39) 2C INGENIEROS S.A.
.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con 19.356.176 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal, Ingeniero con Matrícula Profesional No. 25205-21496 CND. . Se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 13 de enero del 2020.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	_____-
3. Existencia y representación legal.	CUMPLE	**2C INGENIEROS S.A.** NIT 830.023.761-7 VIGENCIA: 9 de octubre de 2049 OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: Mora Barney Cesar C.C. No. 19356176 REVISOR FISCAL: Reyes Salgado Jairo C.C. No.80442646 FECHA DEL CERTIFICADO: 16 de junio de 2020 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **A2061326618E63**
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	CUMPLE	**2C INGENIEROS S.A.** Fecha de Expedición: 11/06/2020 El registro de este proponente fue renovado el 01 de abril de 2020. **No registra multas ni sanciones.**
5. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA COLOMBIANA DE COLOMBIA No. DE PÓLIZA: 980 47 994000013957 del 09/07/2020. TOMADOR: 2C INGENIEROS S.A. BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 09/07/2020 al 20/10/2020 VALOR: $ 14,467,037.70
6. Certificación de pagos de seguridad	CUMPLE	La sociedad allegó certificación en la que manifiesta que de cada una de los integrantes ha cumplido con obligaciones de pago de seguridad social en los últimos 6 meses, así:

social y aportes parafiscales.		**2C INGENIEROS S.A.:** Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad. .
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	Se constató que el Representanzte Legal de Sociedad NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Que el número de identificación No. 19356176 de del señor(a) CESAR ASHLEY MORA BARNEY consultado en la fecha y hora 09/07/2020 08:54:36 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14238362
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se evidencia que en en la página web de la Contraloría General de la República, las sociedades oferentes ni sus representantes legales se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 19356176200709085704 y 830023761720070908594 4.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se evidencia que en la página web de la Procuraduría General de la Nación, las sociedades oferentes ni sus representantes legales registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados: 147192582 y 147192746.
11. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la Representante Legal de la sociedad.
12. Certificación de Mipymes	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad y el Representante Legal.

<table>
<tr>
<td>13. Acreditación de personal en situación discapacidad (Ley 361 de 1997)</td>
<td></td>
<td>
El Represenante Legal de la sociedad, aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal, donde se evidencia que en la planta de personal hay 10 trabajadores vinculados a la planta de personal de los cuales hay 1 con discapacidad.

La certificación del Ministerio de Trabajo es expedida el 20 de marzo de 2020.

<table>
<tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>5</td></tr>
<tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:
(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</td><td>20%</td></tr>
</table>

<u>Nota: Dentro del término de traslado el proponente deberá justificar la diferencia del número de trabajadores entre la certificación suscrita por el Revisor Fiscal y el expedido por el Ministerio de Trabajo.</u>
</td>
</tr>
</table>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **2C INGENIEROS S.A., CUMPLE JURÍDICAMENTE. Sin embargo, en lo relacionado con la acreditación de personal en situación de discapacidad, deberá atender a la nota establecida en el ítem correspondient**

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de julio de 2020.

ANDRES HOME DIAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Butista Duarte – Oficina Asesora Juridica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal